



Instituto Politécnico Nacional
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 11135002-006-09
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE
LAS ÁREAS DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS”



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

CONTENIDO

- 1 GLOSARIO.**
 - 1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.
 - 1.1.2 ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS.
 - 1.2 COSTO DE LAS BASES.
- 2 CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.**
 - 2.1 VISITAS AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
 - 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - 2.3.1 USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
 - 2.4 FALLO.
- 3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**
 - 3.1 IDIOMA.
 - 3.2 PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
 - 3.2.1 ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
 - 3.2.2 ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.
 - 3.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- 4 CONDICIONES COMERCIALES.**
 - 4.1 TIEMPO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.
 - 4.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.
 - 4.3 LUGAR DE REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS.
 - 4.4 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.
 - 4.5 PRECIOS Y TIPO DE MONEDA.
 - 4.6 PAGO.
 - 4.7 OBLIGACIONES FISCALES.
 - 4.7.1 PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- 5 SERVICIOS QUE DEBEN OTORGAR.**
 - 5.1 PERÍODO DE GARANTÍA.
 - 5.2 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS TRABAJOS.
- 6 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**
 - 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
 - 6.2 FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
 - 6.3 CARTA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.
 - 6.4 CARTAS DE REPRESENTACIÓN.
 - 6.5 CARTA PODER A FAVOR DE QUIENES REPRESENTEN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES PARA COMPARECER Y ENTREGAR DOCUMENTACIÓN ÚNICAMENTE (SOLO EN CASO DE ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO).
 - 6.6 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO INHABILITACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
 - 6.7 PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES (SOLO EN CASO DE ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO).
 - 6.8 CARTA DEL PERSONAL DADO DE ALTA EN EL IMSS QUE INTERVENDRÁ EN LOS TRABAJOS A CONTRATAR
 - 6.9 CARTA DE CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008.
 - 6.10 CONVENIO PARA LICITANTES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE.
 - 6.11 CURRÍCULUM EMPRESARIAL.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

- 7 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (APLICA SOLO PARA LOS LICITANTES GANADORES).**
- 7.1 FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.
- 8 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**
- 8.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
- 8.2 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.
- 9 PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.**
- 9.1 VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA.
- 9.2 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.
- 9.3 SEGUIMIENTO DE LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS.
- 10 POLÍTICAS QUE RIGEN ESTAS BASES.**
- 10.1 MODIFICACION A LOS CONTRATOS.
- 10.2 ACLARACION A LOS CONTRATOS.
- 10.3 CANTIDADES ADICIONALES.
- 10.4 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- 10.5 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR.
- 11 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.**
- 11.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
- 11.2 DESCALIFICACIÓN EN CASO DE APORTAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FALSA.
- 11.3 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 11.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.
- 12 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES, APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**
- 12.1 INCONFORMIDADES.
- 12.2 CONTROVERSIAS.
- 12.3 SANCIONES.
- 12.4 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 12.4.1 DEDUCTIVAS A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS.
- 12.5 CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.
- 12.6 PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.
- 12.7 CANCELACIÓN DEL CONTRATO.
- 13 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**
- 14 LAS PRESENTES BASES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

ANEXOS DE LAS BASES.

ANEXO NÚMERO UNO.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-006-09.

ANEXO NÚMERO DOS.

CALENDARIO DE VISITAS A LAS ESCUELAS, CENTROS Y UNIDADES DEL IPN.

ANEXO NÚMERO TRES.

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO NÚMERO CUATRO

FORMATO QUE SEÑALA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONADOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-006-09.

ANEXO NÚMERO CINCO (APLICA SOLO PARA LOS LICITANTES GANADORES).

FORMATO PARA EL CONTENIDO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANEXO NÚMERO SEIS (SOLO EN CASO DE ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO).

FORMATO DE CARTA PODER OTORGADA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES A FAVOR DE LA PERSONA QUE COMPARECERÁ A EFECTUAR ACLARACIONES Y ENTREGAR DOCUMENTACIÓN.

ANEXO NÚMERO SIETE.

FORMATO DE LA CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES.

ANEXO NÚMERO OCHO.

FORMATO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

ANEXO NÚMERO NUEVE.

FORMATO DEL MODELO DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-006-09.

ANEXO NÚMERO DIEZ.

FORMATO PARA EL ESCRITO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO UNAOPSPF/309/AD/023/99, D.O.F. 20/10/99.

ANEXO NÚMERO ONCE.

FORMATO DE CONVENIO PARA LICITANTES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-006-09
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES E INMUEBLES DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS”

La COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS del IPN, en observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; a través de su Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C. P. 06040, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65010 y 65046; convoca a las personas dedicadas a los servicio de mantenimiento a la Licitación Pública Nacional No. 11135002-006-09 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LAS ÁREAS DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS” bajo las siguientes:

B A S E S

Los requisitos y condiciones contenidos en estas bases serán los mismos para todos los licitantes, de conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley de la materia, asimismo las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

1 GLOSARIO.

Para efectos de la presente licitación se entenderá por:

Convocante o Comisión: a la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

Licitante: a las personas físicas y morales que se registren y participen en la presente licitación.

Ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Prestador de Servicios: a la persona física o moral que celebre contrato(s) derivado de esta licitación.

Domicilio de la Convocante o de la Comisión: al domicilio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, ubicada en la calle Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, Distrito Federal.

Trabajos: a los servicio de mantenimiento a instalaciones e inmuebles de ÁREAS ADMINISTRATIVAS a efectuarse conforme a lo señalado en el **ANEXO NÚMERO UNO** de las presentes bases.

Lugar de los Trabajos: a las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto Politécnico Nacional, donde se llevarán a cabo dichos trabajos.

ECU'S O USUARIO: a las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto Politécnico Nacional.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

La descripción de los conceptos de trabajo y especificación técnica, así como las cantidades y unidades motivo de esta licitación, se señalan en el **ANEXO NÚMERO UNO** de estas bases y constituyen la propuesta técnica que deben cumplir y presentar los licitantes, debiendo señalar las unidades de medida en el Sistema Métrico Decimal.

Cualquier adaptación, remodelación o instalación que se efectúe por parte del Prestador de Servicios, diferente a la que se refiera el contrato, será por cuenta y riesgo exclusivamente del Prestador de Servicios.

El licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

1.1.2 ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS.

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán tomar en consideración, lo siguiente:

Se toman como suministros, materiales y/o accesorios, todos los elementos necesarios para la instalación, adaptación o remodelación de muebles e inmuebles objeto de esta licitación y que los mantienen en correcto estado de operación. Cualquiera de éstos quedarán incluidos y formarán parte de la cotización y quedando, en su caso, asentados dentro del precio pactado en el contrato.

Todos los suministros, materiales, accesorios, conexiones y equipo que se requieran deberán ser nuevos, de la misma marca y calidad en características técnicas a las que sustituye, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

Los licitantes, se abstendrán de hacer cambios de ingeniería, cambios en el diseño de los espacios y en los elementos que lo conforman sin la autorización expresa de área usuaria y de la Comisión; en caso de que una refacción, accesorio ó conexión se encuentre descontinuada y se requiera utilizar otra marca y modelo diferente, esta debe ser de características iguales o superiores a la que se sustituirá entregando ficha técnica al usuario para que este de su visto bueno, debiendo entregar una copia simple a los supervisores de la Comisión con la autorización correspondiente.

Las piezas sustituidas serán reportadas al supervisor de la Comisión y devueltas al usuario responsable del o los laboratorios donde se efectuaron los trabajos acompañadas de una copia del reporte técnico en el que manifieste: número de reporte, piezas sustituidas, fecha, lugar, hora, diagnóstico (formato FM-OP1), solución tomada, piezas sustituidas, nombre y firma del ingeniero o técnico de servicio y del o los responsable (s) de los laboratorios donde se efectuaron los trabajos. Aceptando con ello que los trabajos son de su plena y entera satisfacción.

El licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

1.2 COSTO DE LAS BASES.

El costo de las bases es de \$<<<<<<<<<< (<<<<<<<<<<<< pesos 00/100 M.N.), para el caso de que se adquieran en las instalaciones de la Convocante el pago deberá hacerse en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de la Comisión. o en el Sistema denominado CompraNET: se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Sistema.

Si la compra de bases se efectúa en las Instalaciones de la Convocante, deberá presentar en papel membretado de la empresa, la solicitud de compra con los datos de la razón social o nombre del licitante, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal; y para el caso de que sean pagadas por medio del sistema CompraNET, los licitantes podrán presentarlo para efecto de su registro correspondiente, a la Convocante antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

2 CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

La documentación relativa a las proposiciones elaboradas por los licitantes, así como cualquiera otra relacionada con esta licitación, serán recibidas por las personas que se designen para tal efecto.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, será presidido por la Directora de Adquisiciones, quien será la única facultada para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de la materia, su Reglamento y las presentes bases.

2.1 VISITAS AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las visitas se realizarán por única vez conforme al calendario plasmado en el **ANEXO NÚMERO DOS** de las presentes bases, la asistencia será exclusiva responsabilidad de los licitantes.

El lugar de reunión será en la entrada principal de las ECU'S, conforme al horario establecido en el **ANEXO NÚMERO DOS** con una tolerancia de 10 minutos como máximo.

La visita a cada una de las ECU'S es obligatoria y será motivo de descalificación la inasistencia del licitante, por lo que **se sugiere que el representante de cada empresa que asista a las visitas tenga los conocimientos técnicos de las partidas que cotizará.**

La Convocante llevará un control estricto de los licitantes asistentes, a través de la lista de asistencia en la cual deberán registrarse solo un representante por razón social, anotando nombre completo y apellidos del representante del licitante de lo contrario no se considerará la asistencia. En virtud de que es esencial que el Prestador de Servicios conozca los trabajos a realizar, para lograr que la prestación de los servicios sea óptima.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Para hacer expedito y eficiente el proceso de aclaraciones en este procedimiento licitatorio, podrán presentar las dudas y preguntas que existan sobre las bases tanto de carácter administrativo como técnico, mediante un escrito en papel membretado del licitante y **en disco magnético, memoria USB o en CD, en formato WORD para Windows versión 97-2000** ó posterior, debidamente requisitado con nombre del licitante, número de licitación y tipo de propuesta, desde la publicación de la convocatoria hasta el **día 11 de agosto de 2009 en horas hábiles**, en el domicilio de la Convocante, en la Dirección de Adquisiciones de esta Comisión.

La Convocante aclarará las dudas en la Junta de Aclaraciones, una vez acreditada la calidad de licitante, mediante la presentación de copia del recibo de pago de bases correspondiente; la cual se efectuará el **día 12 de agosto de 2009 a las 10:00 horas**, en el auditorio de la Convocante.

La asistencia de los licitantes será optativa, sin perjuicio para la Convocante por no presentarse a dicha reunión, deberán acudir los licitantes o sus representantes debidamente acreditados con una carta poder simple e identificación oficial para acreditar su personalidad.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular aclaraciones, por lo que se resolverán las aclaraciones siempre y cuando se acredite el pago de las bases sin que para este caso se requiera la asistencia del licitante. Lo anterior, sin detrimento del derecho que le asiste al licitante de presentarlas por escrito, en el momento mismo de la celebración de la Junta de Aclaraciones.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Las aclaraciones técnicas (relacionadas con las especificaciones técnicas de las partidas, anexo número uno), serán atendidas por la Dirección Técnica y de Promoción y las aclaraciones de carácter administrativo serán atendidas por la Dirección de Adquisiciones ambas adscritas a esta Entidad Convocante.

Los acuerdos que se tomen en dicha reunión serán obligatorios para todos los licitantes. Cualquier modificación a las bases de la presente licitación que derive de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

El acta de la junta de aclaraciones se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de la misma para efectos de su notificación, en los estrados de la Convocante a partir de la fecha de su celebración y durante 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dejándose constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

Durante el desarrollo del acto no se permitirá el uso de teléfonos celulares y/o aparatos de radio comunicación.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica, se llevará a cabo el **día 18 de agosto de 2009 a las 10:00 horas**, en el auditorio de la Convocante. Una vez iniciado éste acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante, sin excepción alguna.

En el acto se efectuará la apertura de las propuestas técnica y económica presentadas, levantándose el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación cualitativa, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; asimismo se señalará en dicha acta lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; el cual podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta será firmada por los asistentes, entregándoseles copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia o entidad facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo en seguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Los licitantes que no hayan asistido, podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener copia del acta, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

Durante el desarrollo del acto no se permitirá el uso de teléfonos celulares y aparatos de radio comunicación.

2.3.1 USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los interesados que a su elección opten por participar en ésta licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán ajustarse a las disposiciones emitidas por la secretaria de la función pública plasmadas en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica", asimismo deberán acudir a las oficinas de la secretaria de la función pública, sita en av. Insurgentes sur #1735 4° piso ala sur, col. Guadalupe inn, c.p. 01020, álvaro obregón, méxico d.f., teléfono 01 55 5480 6400, con el propósito de que



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

obtengan, la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán entre otra documentación, lo que se indica en el “acuerdo”, disposición cuarta.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa dependencia que deberán emplear.

Para el envío de las proposiciones técnicas y económicas por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Para los licitantes que presenten sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán exhibir una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.

2.4 FALLO.

En términos del artículo 37 de la Ley, el fallo de esta licitación se dará a conocer en junta pública a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el **día 07 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas**, en el auditorio de la Convocante.

Los licitantes que no hayan asistido, podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener copia del acta, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

Durante el desarrollo del acto no se permitirá el uso de teléfonos celulares y aparatos de radio comunicación.

3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

3.1 IDIOMA.

Las propuestas técnica y económica se deben presentar en idioma español.

3.2 PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** se deberán presentar en original y copia, separadas en juegos y entregarse dentro de un sobre etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre “B” “Propuestas Técnica y Económica”**, la oferta deberá elaborarse en papel membretado del licitante con firma autógrafa de la persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga, así como **un resumen económico de las partidas propuestas**, asimismo para el mejor desarrollo de esta licitación, la información a que se refiere este párrafo podrá presentarla **en disco magnético, memoria USB o en CD, en formato Word para Windows versión 97-2000** (esta información se requiere para la elaboración de contratos) el cual se entregará junto con el sobre, debidamente identificado con nombre del licitante, número de licitación, sin que la omisión en la presentación del disco magnético sea causa de descalificación.

Toda la documentación presentada por los licitantes preferentemente deberá estar foliada y rubricada por la persona facultada para ello, no siendo motivo de descalificación la falta de estos requisitos. Si la numeración no es continua, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

3.2.1 ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

- a) El licitante debe comprobar que los servicios descritos en el Acta Constitutiva de su empresa o en el formato de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (aplica para personas físicas) son afines a los servicios que se solicitan en las presentes bases, siendo motivo de descalificación la inobservancia de este requisito.
- b) El licitante debe indicar claramente por partida, la descripción de los trabajos que oferta, cantidades, unidades, los materiales, accesorios y equipo indicando claramente la marca de estos sin considerar el importe de los trabajos propuestos o datos de los cuales pueda deducirse éste. El licitante podrá cotizar las marcas solicitadas, equivalentes o superior en calidad, las cuales se mencionan en los catálogos de los conceptos del anexo número uno, en caso que la convocante no especifique la marca de los materiales o accesorios, el licitante debe proponerlas garantizando su calidad. No se acepta relación de marcas, éstas las deben especificar en cada concepto que integran las partidas del catálogo de conceptos de la propuesta técnica.
- c) El licitante debe anexar catálogos originales o fotocopias (para el caso de fotocopias se deben visualizar los datos del fabricante) o bajados de Internet especificando en el mismo documento la dirección URL de la cual fueron obtenidos para verificar su autenticidad, (no se aceptan escaneados, ni facsimilares, fotografías o folletos) donde se especifique marca y modelo de los materiales, accesorios y equipo que oferte en los conceptos de cada partida, los catálogos deben entregarlos en idioma español.

Para el caso de la partida No. 02, de requerirse refacciones y/o accesorios que se encuentren discontinuados, el licitante debe anexar una carta en donde garantice la calidad y compatibilidad de las refacciones que sustituirá para el buen funcionamiento de los equipos que integran esta partida.

- d) El licitante debe considerar dentro de cada partida la totalidad de los conceptos de trabajo, siendo motivo de descalificación omitir alguno de los conceptos de trabajo señalados en cada una de las partidas.
- e) Será requisito que el licitante acredite que tiene experiencia de un año como prestador de los servicios de la o las partidas que cotiche considerando todos los conceptos de trabajo que integran cada partida objeto de la presente licitación, mediante una carta en papel membretado del licitante y firmada por el representante legal, señalando bajo protesta de decir verdad que cumple con este requisito y anotar el número de contrato, nombre y teléfonos de la empresa con la cual se firmó y que cubran la antigüedad solicitada, anexando copia simple de dos o más contratos debidamente formalizados sin considerar el importe de los trabajos realizados o datos de los cuales pueda deducirse éste, con lo que demuestre tener la capacidad técnica para la prestación de los trabajos solicitados.
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad por escrito del compromiso que garantizará cualquier daño que cause su personal a los bienes de las Escuelas, Centros y Unidades y Áreas Administrativas del IPN y a terceras personas en el ejercicio propio de su actividad, en el caso de resultar adjudicado, escrito presentado en forma adjunta a su Propuesta Técnica.
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad por escrito de tener en óptimas condiciones de operación la maquinaria y equipo que utilizará para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.
- h) Los Licitantes deberán anexar en su propuesta técnica un programa en tiempo para la ejecución de los trabajos solicitados en las partidas que cotiche conforme al **ANEXO NÚMERO UNO** de las presentes bases.

El incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en los incisos de este punto será motivo de descalificación.

3.2.2 ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

- a) El licitante debe indicar claramente por partida, la descripción de los conceptos de trabajo que oferta, cantidades y unidades desglosando el costo de mano de obra, el costo de materiales y el costo de accesorios por concepto de trabajo así como totalizar el costo por partida. No se acepta relación de marcas, éstas las deben especificar en cada concepto que integran las partidas del catálogo de conceptos de la propuesta económica.
- b) El licitante debe considerar dentro de cada partida la totalidad de los conceptos de trabajo, siendo motivo de descalificación omitir alguno de los conceptos de trabajo señalados en cada una de las partidas.
- c) Se debe cotizar precios netos para cada uno de los conceptos de trabajo que integran la partida.
- d) En ningún caso en los importes incluirán el 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, este concepto deberá calcularse después de subtotalizar la propuesta.
- e) Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica presentada, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen respectivo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, será desechada.

3.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados de manera inviolable, etiquetados, debiendo contener lo siguiente:

Sobre "A": Documentación legal y administrativa en original y copias simples, separadas en juegos, solicitados en los puntos 6.1 (Anexo 4), 6.2 (Anexo No. 3), 6.3, 6.4, 6.5 (Anexo No. 6), 6.6, 6.7, 6.8, 6.9 y (anexos Nos. 5, 7, 8, 9, 10 y 11),

Sobre "B": Propuestas Técnica y Económica en original y copia simple separadas en juegos dentro del mismo sobre.

Los sobres y toda la documentación que estos contengan estarán dirigidos a la Comisión y mencionarán claramente el nombre del licitante y el número de licitación; así como la documentación contenida en dichos sobres.

Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal, servicio de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

4 CONDICIONES COMERCIALES.

4.1 TIEMPO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.

El tiempo máximo de ejecución de los trabajos, será de **50 días naturales**, bajo la supervisión de la Dirección de Adquisiciones (gestión administrativa) y de la Dirección Técnica y de Promoción (gestión técnica) quienes darán seguimiento a los trabajos contratados mediante las bitácoras de servicio de cada uno de los equipos, contados a partir del día siguiente a la fecha de la formalización del contrato. Se entiende por formalización el momento en que se firme el contrato por el Prestador de Servicios y la Comisión.

Los Licitantes ganadores deben entregar a la Comisión al momento de la formalización del o los contratos, un Programa Calendarizado indicando los días calendario para la ejecución de cada uno de los trabajos contratados, conforme al **Anexo Número Uno** de las presentes bases.

El licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

4.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los contratos que deriven de la presente licitación tendrán una vigencia a partir del día siguiente de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2009.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

El licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

4.3 LUGAR DE REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos deben realizarse y entregarse en el lugar y tiempo señalados en el Contrato.

El licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

4.4 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

Para los servicios de mantenimiento a bienes inmuebles, el prestador de servicios deberá entregar al finalizar los trabajos la bitácora de servicio que deberá incluir fotografías y descripción de las mismas, en original y tres copias.

Para el mantenimiento de equipos, el prestador de servicios deberá entregar al finalizar los servicios el reporte técnico en original y tres copias y los formatos FM-OP1 debidamente requisitados.

Para ambos casos, esta información la deberá entregar al supervisor del Departamento de Contratación de Servicios, Registro y Distribución de la Convocante y una copia al usuario, **en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos realizados**, en el que manifieste: escuela, laboratorio, número de contrato, número de reporte, equipo reparado (solo para mantenimiento de equipo), fecha, lugar, hora, diagnóstico de la falla (solo para mantenimiento de equipo), solución tomada, piezas sustituidas (solo para mantenimiento de equipo), nombres y firmas del ingeniero o técnico de servicio, del o los responsables del o los laboratorios en donde se prestaron los servicios y de los supervisores de la Dirección de Adquisiciones, **ya que este será necesario para la liberación del acta de entrega-recepción.**

En caso de que una refacción, accesorio ó conexión se encuentre discontinuada y se requiera utilizar otra marca y modelo diferente, esta debe ser de características iguales o superiores a la que se sustituirá entregando carta en papel membretado del fabricante de la marca discontinuada en donde manifieste tal situación, firmada por el representante legal del fabricante y ficha técnica de la marca que propone.

Debe entregar esta documentación al usuario para que de su visto bueno, debiendo entregar una copia simple a los supervisores de la Comisión con la autorización correspondiente del usuario, anexando estos documentos a la bitácora de servicios o al reporte técnico según corresponda.

El licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

4.5 PRECIOS Y TIPO DE MONEDA.

Los precios deben cotizarse en moneda nacional y deben ser firmes hasta la conclusión de los efectos del contrato que en su caso fuere asignado. Por ningún motivo podrán solicitar incremento a los precios consignados en las propuestas presentadas.

El licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

4.6 PAGO.

El pago se efectuará de manera proporcional a los trabajos concluidos, en las instalaciones de la Comisión, previo cumplimiento de los requisitos administrativos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la presentación de la factura y que contenga los requisitos que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y el acta de entrega-recepción debidamente requisitada.

Para efectuar pago mediante depósito interbancario deberán proporcionar la siguiente información:



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

- Nombre del beneficiario (prestador de servicios o contratista)
- Número de cuenta CLABE (a 18 caracteres)
- Nombre de la institución bancaria del beneficiario

El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se deban efectuar al prestador de servicios por concepto de penas convencionales en términos del punto 12.4 de las presentes bases.

No se otorgarán anticipos.

El licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

4.7 OBLIGACIONES FISCALES

Todas las obligaciones fiscales que se generen por la prestación de los servicios, correrán a cargo del prestador de servicios, excepto el Impuesto al Valor Agregado, mismo que pagará la Comisión.

El licitante debe presentar un escrito en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha tomado debido conocimiento del contenido del **Anexo Número Diez** de las presentes bases.

El licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

4.7.1 PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

La Comisión efectuará la retención del impuesto al valor agregado, en los términos de los artículos 1° A y 3° tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

5 SERVICIOS QUE DEBEN OTORGAR

5.1 PERÍODO DE GARANTÍA.

El período de garantía es de un año contado a partir de la fecha de terminación y aceptación por parte del usuario de los servicios. Dicha garantía cubrirá los trabajos realizados, así como las partes y accesorios utilizados incluso por vicios ocultos.

En el caso de que los trabajos efectuados presenten fallas, o la mala calidad de los mismos producto del uso de materiales, accesorios, equipo de mala calidad empleados o mala calidad de la mano de obra en la realización de los trabajos dentro del período de garantía, **el Prestador de Servicios se obliga** a atender dichos desperfectos o fallas a más tardar el día siguiente a su notificación.

Para el caso de que el Prestador de Servicios no acudiere a atender el requerimiento efectuado, con motivo de una falla o desperfecto en los trabajos efectuados, dentro del término a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá hacer efectiva la garantía establecida en el punto 7. El incumplimiento de referencia se informará al Órgano Interno de Control para que proceda conforme a derecho.

El licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

5.2 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS TRABAJOS.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Si al momento de la entrega-recepción de los trabajos, se identifican defectos de fabricación en los accesorios, equipos o materiales empleados, vicios ocultos o cualquier otro daño, la Comisión procederá a su rechazo entendiéndose como no entregados.

El licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

6 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Los interesados en participar en esta licitación deberán presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la documentación que se especifica en el **Anexo Número Cuatro**, en original y fotocopia, separadas por juegos. La falta de alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases, será motivo para desechar las proposiciones presentadas. Con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 27 tercer párrafo, 30 fracción II de su Reglamento.

Esta documentación la deberá entregar en un sobre, etiquetado como Sobre "A".

6.2 FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberá presentar un escrito en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, conforme al **Anexo Número Tres** que se adjunta a las presentes bases.

Los datos proporcionados en el **Anexo Número Tres**, deben ser congruentes con la documentación legal presentada al momento de la formalización del contrato respectivo y la persona facultada para suscribir las propuestas, debidamente requisitado.

En caso de que esta información difiera, la Comisión se abstendrá de formalizar el o los contratos adjudicados. Con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dando cuenta de ello a las autoridades correspondientes para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones a que haya lugar.

Será motivo de descalificación el mal requisitado de este Anexo Número Tres.

6.3 CARTA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

Como requisito de su capacidad deberá entregar una carta en papel membretado de la empresa firmada por el representante legal en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad que garantiza a la Convocante que conoce plenamente las características y procedimientos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación y que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado y equipos adecuados para cumplir con los trabajos a entera satisfacción de la Convocante.

Esta carta deberá incluirse en el sobre "A".

6.4 CARTAS DE REPRESENTACIÓN.

Con la finalidad de acreditar la capacidad técnica y de servicio, los licitantes deben entregar en hoja membretada, con firma autógrafa y expedida por los fabricantes o distribuidores mayoristas a favor del licitante, dirigidas a la Comisión mencionando claramente el número de licitación, cartas en donde manifieste que garantiza a la Convocante que se suministrará en cantidad y calidad los accesorios y materiales que se adquieran relacionando estos con marca (s), deberán especificar las marcas de los accesorios y materiales que propondrán en sus propuestas técnica y económica,



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

haciendo mención que las mismas estarán vigentes por un año, debidamente requisitadas, la inobservancia u omisión de estas será motivo de descalificación técnica.

Estas cartas deberán incluirse en el **Sobre "A"**.

6.5 CARTA PODER A FAVOR DE QUIENES REPRESENTEN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES PARA COMPARECER Y ENTREGAR DOCUMENTACIÓN ÚNICAMENTE (SOLO EN CASO DE ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO).

Los representantes legales de los licitantes podrán ser representados por personas debidamente acreditadas, mediante carta poder en papel membretado del licitante de acuerdo al formato que como **Anexo Número Seis** se adjunta a las presentes bases.

Con esta carta poder la persona designada podrá entregar y recibir documentación y comparecer a nombre del representante legal del licitante a todos los actos a excepción de la formalización de contratos; así como hacer las aclaraciones que a juicio de la Convocante resulten pertinentes. A la carta antes referida se deberá anexar copia de la identificación oficial del poderdante y apoderado.

En caso de proceder, la carta poder deberá entregarse dentro del **Sobre "A"**.

6.6 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO INHABILITACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Con fundamento en la fracción XXIV del Artículo 31 de la ley en la presente licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

El licitante deberá presentar una carta en papel membretado y firmada por el representante legal de ésta, en donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción XXIV del Artículo 31 de la ley;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción XXIV del Artículo 31 de la ley, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Comisión se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



Esta carta deberá de ser incluida en el Sobre "A".

6.7 PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES (SOLO EN CASO DE ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO).

Podrán participar personas con discapacidad o las empresas que dentro de su personal cuenten con personal discapacitado, por lo que se deberá presentar junto con sus propuestas una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que indique ser persona con discapacidad, tratándose de persona moral indicar la proporción de empleados con discapacidad, respecto de la totalidad de su personal, de conformidad con el Artículo 14 de la Ley. Por lo que en igualdad de condiciones y de existir un empate, se les dará preferencia.

Esta carta deberá de ser incluida en el Sobre "A".

6.8 CARTA CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL DADO DE ALTA EN EL IMSS QUE INTERVENDRÀ EN LOS TRABAJOS A CONTRATAR, CON SU NÚMERO DE AFILIACIÓN DEL IMSS.

El licitante deberá entregar carta en papel membretado del licitante firmada por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal que intervendrá en los servicios de mantenimiento se encuentra dado de alta en el IMSS o algún otro régimen diferente a este relacionando a dicho personal, asimismo que se encuentra al corriente en sus aportaciones, entregando copia del comprobante de dichas aportaciones que no exceda de tres meses anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones y la omisión e inobservancia de estas será motivo de descalificación técnica.

Esta carta deberá de ser incluida en el Sobre "A".

6.9 CARTA DE CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008.

Los licitantes participantes deben entregar carta en papel membretado del licitante firmada por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha tomado debido conocimiento de lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, Regla 1.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo de 2008 y que deberá entregar a la Convocante la opinión emitida por el (SAT).

Esta carta deberá de ser incluida en el Sobre "A".

6.10 CONVENIO PARA LICITANTES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE.

Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, mediante la presentación debidamente requisitada del documento que como **Anexo Número Once** se adjunta a las presentes bases.

En caso de que lo requiera el licitante, esta carta deberá de ser incluida en el Sobre "A".

6.11 CURRÍCULUM EMPRESARIAL.

El licitante deberá entregar su curriculum empresarial en papel membretado del licitante firmado por el representante legal, en el cual conste que ha realizado servicios similares a los solicitados en la presente licitación, la omisión e inobservancia de este será motivo de descalificación técnica.

Debe de ser incluido en el Sobre "A".



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

7 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (APLICA SOLO PARA LOS LICITANTES GANADORES).

La garantía para asegurar el cumplimiento de los contratos y para garantizar la buena calidad de los trabajos, debe constituirse por el Prestador de Servicios en moneda nacional mediante fianza por un importe del 10% (diez por ciento) del monto de cada contrato adjudicado sin incluir el I.V.A., a nombre de la Comisión. Esta garantía debe ser entregada por el Prestador de Servicios en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se firmen los contratos correspondientes, por lo que al recibirla la Comisión, otorgará el recibo correspondiente, y solamente podrá ser cancelada cuando dicho Prestador de Servicios cumpla totalmente con los compromisos pactados en los contratos y una vez que haya transcurrido el período de garantía de todos los servicios. Para efectos de la cancelación de la garantía a que se refiere este inciso, la Comisión otorgará al Prestador de Servicios contra la devolución del recibo respectivo, una autorización por escrito para que se proceda en tal sentido, lo cual se hará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que haya concluido el período de garantía de todos los trabajos contratados. La fianza aludida en este punto deberá ser expedida a favor de la Convocante y contener la información en términos del **Anexo Número Cinco**.

7.1 FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

Los representantes legales de los licitantes adjudicados, deberán presentarse a formalizar los contratos respectivos dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, debiendo presentar documentación en **original o fotocopia certificada y copia simple** para su cotejo de lo siguiente:

Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que acredite tener facultades para celebrar a nombre de su representada, el contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del adjudicado.
- 6) Escrito en original expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (para los casos en que aplique).

Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del adjudicado.
- 5) La CURP.
- 6) Escrito en original expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (para los casos en que aplique).

Con objeto de dar cumplimiento al **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación (CFF) y Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, Regla I.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo de 2008 y oficio circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, de fecha 19 de septiembre de 2008. El licitante ganador que se le hubiere adjudicado un monto superior a 300 mil pesos sin incluir el IVA., realizará las siguientes acciones:

Deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Previo a la formalización del contrato, deberá presentar ante la Convocante el “**acuse de recepción**” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión.

En la solicitud de opinión al SAT., deberá incluir el correo electrónico del Departamento de Contratación de Servicios, Registro y Distribución (**ncornejo@mail.cofaa.ipn.mx**) para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

La garantía relativa al cumplimiento, deberá presentarla el licitante ganador mediante la forma que se señala en el punto 7 de estas bases, por un importe del 10 % (diez por ciento) del monto total de cada contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Convocante, apercibiéndose que de no presentarla, se procederá a la rescisión de el o los mismos, dando cuenta de ello a las autoridades competentes para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones que establezca la Ley y su Reglamento.

Quando los contratos no sean firmados por causas imputables al licitante adjudicado, se le aplicarán las sanciones estipuladas en los artículos 59 y 60 de la Ley.

En términos del artículo 46 de la Ley, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen a que se refiere el artículo 36 bis del mismo ordenamiento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

8 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

8.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Se realizará por partida, de manera independiente y solamente calificarán técnicamente, aquellas que cumplan con los requisitos solicitados o que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos y cuando en las propuestas económicas presenten precios que en ningún caso rebasen el presupuesto autorizado a la Convocante.

8.1.1 Se evaluarán en forma equitativa las propuestas ofrecidas por los licitantes, considerando todos los aspectos legales, administrativos, técnicos, y económicos, así como la documentación entregada mediante la cual avalen los aspectos solicitados.

Calificarán técnicamente las propuestas que satisfagan las condiciones y requisitos solicitados en las presentes bases, independientemente que los licitantes aporten especificaciones superiores, experiencia, soporte técnico y garantía para acreditar los requisitos solicitados por la Convocante.

8.1.2 En caso que una propuesta se encuentre en el supuesto anterior, solo calificará económicamente y será objeto de adjudicación, si resulta ser la propuesta solvente más baja entre las participantes y ésta no rebasa el techo financiero autorizado para su contratación.

En tal virtud, será de la más estricta responsabilidad del licitante, si éste realiza propuestas con características técnicas superiores a las solicitadas por la Convocante, cuando éstas no puedan contratarse por razón de que los precios propuestos por el licitante sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.

Asimismo, no será motivo de responsabilidad para la Convocante, cuando derivado de las propuestas económicas presentadas, aún sujetándose a los requerimientos solicitados, éstas no puedan contratarse por razón de que los precios propuestos en éstas, sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

- 8.1.3** Las evaluaciones a que aluden los párrafos de los puntos 8.1.1 al 8.1.9 de las presentes bases, se harán con base en:
- Especificaciones y aspectos técnicos descritos en las propuestas técnicas con la información que se incluya o adjunte a éstas, tales como catálogos y manuales de operación, u otros que pudieran presentarse.
 - Tablas comparativas sobre aspectos técnicos solicitados como tiempo de entrega, período de garantía y otros aspectos solicitados por la Convocante en las bases objeto de la presente licitación.
 - Tablas comparativas económicas sobre precios, período de garantía, pagos, tiempo de entrega, y demás aspectos solicitados por la Convocante.

8.1.4 En caso que los trabajos solicitados no concuerden con las especificaciones y aspectos técnicos descritos en la propuesta técnica así como en el **ANEXO NÚMERO UNO**, o bien, si existe discrepancia entre la oferta técnica o económica, con la descripción, características o los catálogos, se descalificará la partida propuesta ya sea en la evaluación técnica o económica.

8.1.5 En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo de descalificación si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los trabajos que cotice, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "ver manual de operación", "según especificaciones de la Convocante"; "igual"; "marca (x), sin marca, marca equivalente o superior", si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por la Convocante y resulta que difieren éstas de la información técnica, si no están debidamente requisitados los documentos entregados a la Convocante, si los contratos que entregue a la Convocante no son afines a los trabajos solicitados y no cumplan con la experiencia solicitada y por la omisión de la firma autógrafa en los documentos solicitados.

8.1.6 Los licitantes que no cumplan con las especificaciones y aspectos técnicos solicitados en el **ANEXO NÚMERO UNO** de las bases y las aclaraciones y precisiones de la junta de aclaraciones, serán descalificados técnicamente.

8.1.7 En la evaluación de la propuesta económica se verificará que el monto de los trabajos que cotice en cualquiera de sus modalidades no resulte menor al monto que en términos reales supone la reparación de los mismos, por lo que si en alguna propuesta no se cumple con lo anterior, la Convocante podrá desecharla por considerarla insolvente.

8.1.8 La calificación de las proposiciones se hará por partida, con base en los resultados que se obtengan del proceso de evaluación señalado en los puntos 8.1.1 al 8.1.7 de las presentes bases.

8.1.9 La Convocante descalificará aquellas propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases.

8.2 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

La adjudicación de las partidas se realizará de manera independiente.

Una vez hecha la evaluación de proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, a aquel cuya propuesta resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

8.2.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Sin perjuicio del supuesto mencionado en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley.

9. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.

9.1 VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

La Comisión podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante para verificar la capacidad técnica para la ejecución de los trabajos referidos en el **ANEXO NÚMERO UNO**, las técnicas y procedimientos que utilicen en la inspección y control de calidad y en general para verificar la información proporcionada a esta Comisión.

9.2 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Comisión en coordinación con el usuario realizará las pruebas que considere convenientes a los trabajos entregados por el Prestador de Servicios, efectuándose estas en el lugar de recepción y ante la presencia del Prestador de Servicios o su representante, fijando la fecha ambas partes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de entrega de los trabajos.

9.3 SEGUIMIENTO DE LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS.

Para hacer un seguimiento de los alcances de los trabajos contratados se llevará por ambas partes una bitácora en la que se manifestará en función de la supervisión de esta Comisión, las observaciones o aspectos relevantes durante el proceso de ejecución de los trabajos, siendo firmada y fechada por ambas partes, verificando previamente el avance real contra el estimado asentado en el programa calendarizado solicitado.

10. POLÍTICAS QUE RIGEN ESTAS BASES.

10.1 MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS.

La Convocante y el prestador de servicios, cuando lo estimen conveniente podrán modificar de común acuerdo el contrato original de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley.

10.2 ACLARACIÓN A LOS CONTRATOS.

Los prestadores de servicios dispondrán de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciban los contratos, para presentar por escrito las aclaraciones correspondientes al contenido de estos documentos, la respuesta se dará a más tardar en el mismo plazo.

En caso de existir errores en la formulación de los contratos, éstos serán corregidos mediante modificaciones que elabore la Dirección de Adquisiciones de la convocante, con base en las aclaraciones que presente el Prestador de Servicios, cuando éstas procedan; proporcionándosele a éste su respectivo original.

En caso de que los errores en el contenido o formulación los detecte la convocante, los hará del conocimiento del Prestador de Servicios serán corregidos mediante las modificaciones a que alude el párrafo anterior.

10.3 CANTIDADES ADICIONALES.

Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta licitación previa autorización de la Convocante sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, en una sola ocasión siempre y cuando se encuentre vigente y no se agregue en total, más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente en los mismos, y siempre y cuando el precio sea igual al presupuesto originalmente de conformidad con el Artículo 52 de la Ley.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deben ser pactadas de común acuerdo entre la Comisión y el prestador de servicios.

En el caso de que este requerimiento se realice en el ejercicio fiscal inmediato siguiente al de la realización del contrato respectivo, previa su ampliación, se deberá contar con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente.

10.4 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En términos del Artículo 52 de la Ley, la Convocante autorizará una prórroga en el plazo de entrega de los trabajos, la cual no podrá exceder del veinte por ciento del tiempo de ejecución de los trabajos originalmente pactado, en los siguientes casos:

Si el licitante ganador no puede entregar los trabajos por causas imputables a él, deberá solicitar por escrito a la Convocante una prórroga para la entrega de éstos, por lo menos, cinco días hábiles de anticipación a la fecha de cumplimiento del plazo originalmente establecido, debiendo acompañar a dicha solicitud la documentación y elementos que en su caso, acrediten las causas que motiven el atraso.

La Dirección de Adquisiciones de la Convocante procederá al análisis de la solicitud realizada, emitiendo al respecto y por escrito en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud la respuesta que corresponda.

En caso de incumplimiento a esta prórroga se procederá a la aplicación de las penas convencionales que correspondan, de conformidad al punto 12.4 de las presentes bases, transcurrido el plazo establecido en el punto 12.3 se procederá a la rescisión administrativa del contrato.

10.4.1 Por causas atribuibles a la Convocante, o a petición del área usuaria, se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha para la entrega de los trabajos, en este supuesto se formalizará un convenio modificatorio, no procediendo a la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de incumplimiento a esta prórroga se procederá a la aplicación de las penas convencionales que correspondan, de conformidad al punto 12.4 de las presentes bases, transcurrido el plazo establecido en el punto 12.3 se procederá a la rescisión administrativa del contrato.

10.5 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

11 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

11.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Los licitantes serán descalificados en cualquier etapa de la licitación cuando incurran en alguna de las siguientes causales:

- a) Que no presenten los documentos solicitados o no cumplan con todos los requisitos especificados en las presentes bases.
- b) Que se compruebe que algún licitante tiene acuerdo con otros para elevar los precios de los trabajos que propone objeto de la licitación o cualquier otro que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

licitantes. En estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de apertura de propuestas y/o de fallo.

- c) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley y 8º, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- d) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables de las presentes bases.

11.2 DESCALIFICACIÓN EN CASO DE APORTAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FALSA.

Si al verificar la información y documentación proporcionada a la Convocante por un licitante, ésta difiera, o no se permita al visitador dicha verificación, se descalificará la propuesta técnica y/o económica presentadas por el licitante en la evaluación de alguna de éstas, sin responsabilidad para la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio de hacerlo del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones se proceda en términos del Artículo 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.3 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Convocante podrá suspender y cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o causas de fuerza mayor.
- b) En circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de las necesidades para contratar los trabajos objeto de la presente licitación, y que de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
- c) Por mandato de autoridad competente.

11.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.

La Convocante declarará desierta la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún licitante adquiera las bases.
- b) Cuando ningún licitante participe en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Cuando se desechen las propuestas recibidas o que sus precios no sean aceptables en la evaluación económica.

En caso de que la licitación se declare desierta o que una o varias partidas de esta se declaren desiertas, la Convocante podrá proceder en términos del artículo 38 de la Ley.

Cuando realizada la segunda licitación, ésta se declare desierta, la Convocante podrá asignar el contrato en términos del artículo 41, fracción VII de la Ley mediante el procedimiento que expresamente se señala en los artículos 51 fracción III y 52 de su Reglamento.

12 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES, APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

Sin perjuicio de las penas y sanciones señaladas en este punto, las irregularidades presentadas por los licitantes o Prestador de Servicios, se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones proceda en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

12.1 INCONFORMIDADES.

Los licitantes que participen en la presente licitación podrán inconformarse por escrito por actos que contravengan lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en la Convocante, con domicilio en la Calle de



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Tresguerras No. 27, Primer Piso, Edificio Central, Colonia Centro, Código Postal 06040, Cuauhtémoc, México Distrito Federal, en un horario establecido por la Secretaría de la Función Pública de 9:00 a 15:00 horas, o bien, mediante algún otro medio con el que para tal efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo, o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en este procedimiento a fin de que las mismas se corrijan.

12.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, su Reglamento y las presentes bases o del contrato que se celebre con base a éstas, serán resueltas por los tribunales federales.

Sólo podrá convenirse compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que determine la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, mediante reglas de carácter general, previa opinión de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA; ya sea en cláusula compromisoria incluida en el contrato o en convenio independiente.

12.3 SANCIONES.

Los licitantes se harán acreedores a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las que prevengan otras disposiciones legales, en los siguientes casos:

- Si proporcionan información falsa, actúan con dolo o mala fe durante el procedimiento de la licitación, en la celebración del contrato, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una queja en la audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- Cuando no formalicen los contratos en términos del punto 7.1.
- Cuando no entreguen las garantías correspondientes en la fecha convenida.

12.4 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento el artículo 64 del Reglamento de la Ley, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega se sujetarán a los siguientes parámetros:

Una vez agotados los recursos por parte de esta Convocante para que los Prestadores de Servicios entreguen los trabajos en el plazo establecido o se excede en dicho plazo de entrega de los mismos, de conformidad con lo establecido en los contratos, la Comisión, deducirá del monto facturado por el Prestador de servicios el importe correspondiente a la siguiente pena convencional acumulativa: el pago del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, hasta llegar a un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total de cada contrato, llegando a este porcentaje, la Comisión, podrá a su elección, sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir él ó los contratos asignados, haciendo efectiva la fianza de garantía a que se refiere el numeral 7.

12.4.1 DEDUCTIVAS A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS.

En los casos debidamente justificados, se podrán calcular las deducciones en proporción al pago por los servicios no prestados, prestados parcialmente o deficientemente para su respectiva aplicación en las facturas, con base en el anexo técnico de los contratos adjudicados, así mismo se aplicarán las penas convencionales por los servicios no prestados, siempre y cuando la suma total del monto de las deducciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato.

Cuando las deductivas sean solicitadas por la Comisión no se procederá a la aplicación de penas convencionales, únicamente se descontará en la factura, el monto de los servicios no prestados.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

12.5 CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

Con fundamento el artículo 64 del Reglamento de la Ley, la Comisión podrá rescindir administrativamente, el contrato respectivo por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Cuando el Prestador del Servicio, no cumple con la prestación del servicio en el tiempo y forma establecidos en este contrato.
- b) Cuando los trabajos demeritan en cantidad o calidad en cualquier tiempo o durante la vigencia del contrato.
- c) Por la suspensión injustificada del servicio a que se obligó el Prestador del Servicio en virtud de la celebración del presente contrato.
- d) Cuando el Prestador del Servicio efectúe cesión de derechos o transmita en cualquier forma los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a excepción de los de cobro en términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Por la negativa a dar las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los trabajos.
- g) Declararse en quiebra o suspensión de pagos.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones pactados en este contrato.
- i) Por cualquier otra causa imputable a el Prestador del Servicio y que se derive de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato.
- j) Escrito expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita la opinión sobre el incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Así mismo la Comisión podrá optar entre exigir el cumplimiento de las obligaciones, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato, en cuyo caso el prestador del servicio estará obligado a reintegrar el importe de los pagos que por cualquier concepto hubiese recibido, así como resarcir los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de su incumplimiento.

12.6 PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

Se procederá a la rescisión administrativa del contrato en términos del Artículo 54 de la Ley, cuando el prestador de servicios no proporcione los trabajos contratados en tiempo y forma, conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al Prestador de Servicios le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato respectivo será comunicada al Prestador de Servicios dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el inciso a).
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los trabajos ejecutados hasta el momento de rescisión.

12.7 CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

En caso que el licitante adjudicado no formalice el contrato en términos del punto 7.1 la Comisión efectuará la cancelación de la adjudicación del contrato respectivo, procediendo en los términos siguientes:



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

- a) Con base en la determinación respectiva, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Si no fuese posible adjudicar el contrato a alguno de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas como solventes, se procederá a la cancelación de la partida que involucre el contrato.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Se comunica a los licitantes que los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Departamento de Cotizaciones, Licitaciones y pedidos, con fundamento en el artículo 31 fracciones II y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de obtener registros de identificación de personas físicas o morales que participan en las licitaciones públicas nacionales e internacionales, adjudicaciones directas e Invitaciones a cuando menos tres personas que convoca ésta Comisión, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx). La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos personales es la Dirección de Adquisiciones en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la misma es Tresguerras No. 27 esquina Tolsá, , Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento al Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

14 LAS PRESENTES BASES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

En términos del Artículo 31 fracción VII de la Ley, las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

México, D. F., a <<< de julio de 2009.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO NÚMERO UNO CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-006-09 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LAS ÁREAS DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	ESCUELA	LABORATORIO
01	<p>BRAZO DE ROBOT. MARCA: AMATROL . MODELO: 548. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y .</p> <p>1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL.</p> <p>2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS DAÑADAS QUE LO REQUIERAN, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>3.- REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, MECÁNICO.</p> <p>4.- REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y MANDO COMPUTARIZADO.</p> <p>5.- REPARACIÓN Y/O SUMINISTRO Y MANDO DE TARJETAS DE CONTROL DAÑADAS.</p> <p>6.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>7.- VERIFICACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLTAJES.</p> <p>8.- LUBRICACIÓN ESPECIFICA EN PARTES MÓVILES.</p> <p>9.LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL, PINTURA ANTICORROSIVA EN EL CUERPO.</p> <p>10.-AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS , PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>11- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO.</p> <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 1 "GONZALO VÁZQUEZ VELA"	CIRCUITOS DIGITALES
	TOTAL PARTIDA 01	1	PZA.		



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

02	<p>TORNO. MARCA: SCHUCHARD. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y .</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. MECANISMO DE EMBRAGUE, VERIFICACIÓN Y NIVELACIÓN DE FLUIDOS, 3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS: ELECTRO-MECÁNICO E HIDRÁULICO. 4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL. 5.- REPARACIÓN DE LA BASE DE CARRO AUXILIAR ELIMINACIÓN DE FUGAS SI, EXISTIERA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALATA DE FRENADO CON SU BRIDA DE MONTAJE. 5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES 7.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO. 8.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA. 9.- LIMPIEZA DETALLADA EN CUERPO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CUERPO DE LA MAQUINA. 10.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. 11.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 1 "GONZALO VÁZQUEZ VELA"	MAQUINAS HERRAMIENTAS
	TOTAL PARTIDA 02	1			



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

03	<p>PROYECTOR DE PERFILES. MERCA: BATY INTERNATIONAL. MODELO: R14XL. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN. 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUSTITUCIÓN DE PARTES DAÑADAS Y/O CAMBIO EN CASO DE QUE SEA NECESARIO. 3.- REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO. 4.- REPARACIÓN DE LECTOR DE EJES EN "X", "Y", CARÁTULAS, MANIVELAS DE MOVIMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, CORRECCIÓN DE PERPENDICULARIDAD. CORRECCIÓN Y AJUSTE DE GONIÓMETRO DIGITAL CON UNA DESVIACIÓN, A 90 GRADOS, 180, 270, 360 GRADOS DE 0 GRADOS + 0.1 5.- INSPECCIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN. 6.- AJUSTE DE CONTROLES DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICO Y E ILUMINACIÓN DE LÁMPARA. 7.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES. 8.- LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL. 9.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. 10.- LEVANTAMIENTO Y ENTREGA DE HOJA DE VERIFICACIÓN DETALLANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 1 "GONZALO VAZQUEZ VELA"	METROLÓGICA
	TOTAL PARTIDA 03	1	PZA.		



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

04	<p>PROYECTOR DE PERFILES. MERCA: BATY INTERNATIONAL. MODELO: R14XL. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO , CORRECTIVO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN. 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUSTITUCIÓN DE PARTES DAÑADAS Y/O CAMBIO EN CASO DE QUE SEA NECESARIO. 3.- REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO. 4.- REPARACIÓN DE LECTOR DE EJES EN "X", "Y", CARÁTULAS, MANIVELAS DE MOVIMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, CORRECCIÓN DE PERPENDICULARIDAD. CORRECCIÓN Y AJUSTE DE GONIÓMETRO DIGITAL CON UNA DESVIACIÓN, A 90 GRADOS, 180, 270, 360 GRADOS DE 0 GRADOS + 0.1. 5.- INSPECCIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN. 6.- AJUSTE DE CONTROLES DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICO Y E ILUMINACIÓN DE LÁMPARA. 7.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES. 8.- LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL. 9.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. 10.- LEVANTAMIENTO Y ENTREGA DE HOJA DE VERIFICACIÓN DETALLANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 2 "MIGUEL BERNARD"	METROLÓGICA
----	---	---	-----	-------------------------------	-------------



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

	<p>PROYECTOR DE PERFILES. MERCA: BATY INTERNATIONAL. MODELO: R14XL. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN. 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUSTITUCIÓN DE PARTES DAÑADAS Y/O CAMBIO EN CASO DE QUE SEA NECESARIO. 3.- REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO. 4.- REPARACIÓN DE LECTOR DE EJES EN "X", "Y", CARÁTULAS, MANIVELAS DE MOVIMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, CORRECCIÓN DE PERPENDICULARIDAD. CORRECCIÓN Y AJUSTE DE GONIÓMETRO DIGITAL CON UNA DESVIACIÓN, A 90 GRADOS, 180, 270, 360 GRADOS DE 0 GRADOS + 0.1. 5.- INSPECCIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN. 6.- AJUSTE DE CONTROLES DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICO Y E ILUMINACIÓN DE LÁMPARA. 7.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES. 8.- LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL. 9.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. 10.- LEVANTAMIENTO Y ENTREGA DE HOJA DE VERIFICACIÓN DETALLANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 2 "MIGUEL BERNARD"	METROLÓGICA
	TOTAL PARTIDA 04	2	PZA.		



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

05	<p>RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS. MARCA: HERNALT-SOMOA. MODELO: MH-650. SERIE: I42140009005. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE.</p> <p>1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL.</p> <p>2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS DAÑADAS QUE LO REQUIERAN, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>3.- REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, CONTROL Y MANDO, MECÁNICO.</p> <p>4.- SUMINISTRO DE PIEZAS DE ESMERILADO.</p> <p>5.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>6.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES.</p> <p>7.-LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL, PINTURA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.</p> <p>8.-AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>9- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO.</p> <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 4 "LAZARO CARDENAS"	MAQUINADOS ESPECIALES
	TOTAL PARTIDA 05	1	PZA.		



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

06	<p>RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS. MARCA: FANAMHER. MODELO: RP-65.SERIE: 618-01-80-001717. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE.</p> <p>1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL.</p> <p>2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS DAÑADAS QUE LO REQUIERAN, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>3.- REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, CONTROL Y MANDO, MECÁNICO.</p> <p>4.- SUMINISTRO DE PIEZAS DE ESMERILADO.</p> <p>5.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>6.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES.</p> <p>7.-LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL, PINTURA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.</p> <p>8.-AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>9- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO</p> <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 8 "NARCISO BASSOLS"	MAQUINAS HERRAMIENTAS
----	---	---	-----	--------------------------------	-----------------------



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

<p>RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS. MARCA: CORNADO. MODELO: S7M. SERIE: 727. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE. 1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS DAÑADAS QUE LO REQUIERAN, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 3.- REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, CONTROL Y MANDO, MECÁNICO. 4.- SUMINISTRO DE PIEZAS DE ESMERILADO. 5.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO. 6.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES. 7.-LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL, PINTURA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA. 8.-AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. 9- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 8 "NARCISO BASSOLS"	MAQUINAS HERRAMIENTAS
<p>SEGUETA AUTOMÁTICA. MARCA: ULTRABREVE. MODELO: US-25. SERIE: 26272. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE. 1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS DAÑADAS QUE LO REQUIERAN, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 3.- REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICO, CONTROL Y MANDO, MECÁNICO. 4.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEGUETAS. 5.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO. 6.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES. 7.- LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL Y APLICACIÓN DE PINTURA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN CUERPO. 8.-AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. 9- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE</p>	1	Pza	CECyT. No. 8 "NARCISO BASSOLS"	MAQUINAS HERRAMIENTAS



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.				
<p>SIERRA CINTA. MARCA: ARJOUX. MODELO: MAUNY-US1. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS DAÑADAS QUE LO REQUIERAN, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 3.- REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICO, CONTROL Y MANDO, MECÁNICO. 4.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEGUETAS. 5.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO. 6.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES. 7.-LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL Y APLICACIÓN DE PINTURA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN CUERPO. 8.-AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. 9- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. 	1	Pza	CECyT. No. 8 "NARCISO BASSOLS"	MAQUINAS HERRAMIENTAS



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

<p>TROQUELADORA PARA MADERA, METAL Y PLÁSTICO. MARCA: CERVANTES U. MODELO: E45. SERIE: 55. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS DAÑADAS QUE LO REQUIERAN, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 3.- REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICO, CONTROL Y MANDO, MECÁNICO. 4.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTE. 5.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO. 6.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES 7.- LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL Y APLICACIÓN DE PINTURA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN CUERPO. 8.-AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. 9- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 8 "NARCISO BASSOLS"	MAQUINAS HERRAMIENTAS
--	---	-----	--------------------------------	-----------------------



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

<p>CEPILLADORA. MARCA: SACIA. MODELO: L500. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS DAÑADAS QUE LO REQUIERAN TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 3.- REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICO Y MECÁNICO. 4.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS ELECTRO-MECÁNICA EN MAL ESTADO. 5.-EMBOBINADO DE MOTOR EN CASO DE SE REQUIERA. 6.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES. 7.-LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL Y PINTURA ANTICORROSIVA EL CUERPO. 7.-AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. 8- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 8 "NARCISO BASSOLS"	MAQUINAS HERRAMIENTAS
<p>CEPILLADORA. MARCA: YARTE. SERIE: A7312-324. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS DAÑADAS QUE LO REQUIERAN, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 3.- REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICO Y MECÁNICO. 4.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS ELECTRO-MECÁNICA EN MAL ESTADO. 5.-EMBOBINADO DE MOTOR EN CASO DE SE REQUIERA. 6.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES. 7.-LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL Y PINTURA ANTICORROSIVA EL CUERPO. 7.-AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. 8- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 8 "NARCISO BASSOLS"	MAQUINAS HERRAMIENTAS



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

	TOTAL PARTIDA 06	7	PZA.		
07	<p>TORNO. MARCA: PAGSA. MODELO: TC4-24. SERIE: 523068. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y CALIBRACIÓN .</p> <p>1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL.</p> <p>2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. MECANISMO DE EMBRAGUE, VERIFICACIÓN Y NIVELACIÓN DE FLUIDOS,</p> <p>3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO-MECÁNICO E HIDRÁULICO</p> <p>4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL</p> <p>5.- REPARACIÓN DE LA BASE DE CARRO AUXILIAR ELIMINACIÓN DE FUGAS SI, EXISTIERA.</p> <p>6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALATA DE FRENADO CON SU BRIDA DE MONTAJE..</p> <p>5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES</p> <p>7.- SUMINISTRO Y/ O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>8.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA.</p> <p>9.- LIMPIEZA DETALLADA EN CUERPO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CUERPO DE LA MAQUINA.</p> <p>10.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA</p> <p>11.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO.</p> <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 8 "NARCISO BASSOLS"	MAQUINAS HERRAMIENTAS



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

<p>TORNO. MARCA: HERNALT SOMUA. SERIE: 7165. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y CALIBRACIÓN .</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. MECANISMO DE EMBRAGUE, VERIFICACIÓN Y NIVELACIÓN DE FLUIDOS, 3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO-MECÁNICO E HIDRÁULICO 4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL 5.- REPARACIÓN DE LA BASE DE CARRO AUXILIAR ELIMINACIÓN DE FUGAS SI, EXISTIERA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALATA DE FRENADO CON SU BRIDA DE MONTAJE.. 5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES 7.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO. 8.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA. 9.- LIMPIEZA DETALLADA EN CUERPO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CUERPO DE LA MAQUINA. 10.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA 11.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 8 "NARCISO BASSOLS"	MAQUINAS HERRAMIENTAS
--	---	-----	--------------------------------	-----------------------



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

<p>TORNO. MARCA: HERNALT SOMUA. SERIE: 7164. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y CALIBRACIÓN . 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. MECANISMO DE EMBRAGUE, VERIFICACIÓN Y NIVELACIÓN DE FLUIDOS, 3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO-MECÁNICO E HIDRÁULICO 4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL 5.- REPARACIÓN DE LA BASE DE CARRO AUXILIAR ELIMINACIÓN DE FUGAS SI, EXISTIERA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALATA DE FRENADO CON SU BRIDA DE MONTAJE.. 5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES 7.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO. 8.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA. 9.- LIMPIEZA DETALLADA EN CUERPO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CUERPO DE LA MAQUINA. 10.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA 11.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 8 "NARCISO BASSOLS"	MAQUINAS HERRAMIENTAS
--	---	-----	--------------------------------	-----------------------



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

<p>FRESADORA. MARCA: KUGIR. MODELO: SSS2. SERIE: 004. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y CALIBRACIÓN .</p> <p>1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL.</p> <p>2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS DAÑADAS QUE LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. VERIFICACIÓN, REPARACIÓN, Y LUBRICACIÓN DE GUÍAS DE LA MESA TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL, AKUSTES DE MECANISMO DE EMBRAGUES PARA CONECTAR Y SINCRONIZAR LOS MECANISMOS , CAJA DE VELOCIDADES, CAJA DE CONEXIONES, BOMBA DE REFRIGERANTES, TRANSFORMADOR DEL AMPERÍMETRO, VERIFICACIÓN DEL VOLANTE INDICADOR DE RPM, CAMBIO DE LOS AMORTIGUADORES DEL MOTOR PRINCIPAL, REVISIÓN DE LOS CIRCUITOS ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICOS REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS DAÑADOS, NIVELACIÓN DE L'QUIDOS EN LOS DEPÓSITOS DE FLUIDOS.</p> <p>3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO,- MECÁNICO E HIDRÁULICO</p> <p>4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL.</p> <p>5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES</p> <p>6.- SUMINISTRO Y/ O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO Y SU RESPECTIVA COLOCACIÓN AL CAMBIO, AJUSTES Y NIVELACIÓN.</p> <p>7.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA.</p> <p>8.- LIMPIEZA DETALLADA EN EL CUERPO DE LA MÁQUINA, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN EL CUERPO</p> <p>9.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO.</p> <p>QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 8 "NARCISO BASSOLS"	MAQUINAS HERRAMIENTAS
<p>FRESADORA. MARCA: KODIA. MODELO: MKS. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y CALIBRACIÓN .</p> <p>1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL.</p> <p>2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS DAÑADAS QUE LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. VERIFICACIÓN, REPARACIÓN, Y LUBRICACIÓN DE GUÍAS DE LA MESA TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL, AKUSTES DE MECANISMO DE EMBRAGUES PARA CONECTAR Y SINCRONIZAR LOS MECANISMOS , CAJA DE VELOCIDADES,</p>	2	Pza	CECyT. No. 8 "NARCISO BASSOLS"	MAQUINAS HERRAMIENTAS



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

	<p>CAJA DE CONEXIONES, BOMBA DE REFRIGERANTES, TRANSFORMADOR DEL AMPERÍMETRO, VERIFICACIÓN DEL VOLANTE INDICADOR DE RPM, CAMBIO DE LOS AMORTIGUADORES DEL MOTOR PRINCIPAL, REVISIÓN DE LOS CIRCUITOS ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICOS REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS DAÑADOS, NIVELACIÓN DE L'QUIDOS EN LOS DEPÓSITOS DE FLUIDOS.</p> <p>3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO,- MECÁNICO E HIDRÁULICO</p> <p>4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CÁBEZAL PRINCIPAL.</p> <p>5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES</p> <p>6.- SUMINISTRO Y/ O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO Y SU RESPECTIVA COLOCACIÓN AL CAMBIO, AJUSTES Y NIVELACIÓN.</p> <p>7.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA.</p> <p>8.- LIMPIEZA DETALLADA EN EL CUERPO DE LA MÁQUINA, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN EL CUERPO</p> <p>9.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO.</p> <p>QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	6			



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

08	<p>TORNO CHECOSLOVACO. MARCA: TOS. MODELO: 40T. SERIE: 274305.</p> <p>SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN.</p> <p>1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL.</p> <p>2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MECANISMO DE EMBRAGUE, VERIFICACIÓN Y NIVELACIÓN DE FLUIDOS,</p> <p>3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO-MECÁNICO E HIDRÁULICO</p> <p>4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL</p> <p>5.- REPARACIÓN DE LA BASE DE CARRO AUXILIAR ELIMINACIÓN DE FUGAS SI, EXISTIERA.</p> <p>6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALATA DE FRENADO CON SU BRIDA DE MONTAJE..</p> <p>5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES</p> <p>7.- SUMINISTRO Y/ O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>8.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA.</p> <p>9.- LIMPIEZA DETALLADA EN CUERPO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CUERPO DE LA MAQUINA.</p> <p>10.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA</p> <p>11.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO.</p> <p>NOTAS:</p> <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 10 "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"	MAQUINAS HERRAMIENTAS
	<p>TORNO. MARCA: H. ERNAULT SOMUA. MODELO: AC280. SERIE: 7015.</p> <p>SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN.</p> <p>1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL.</p> <p>2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MECANISMO DE EMBRAGUE, VERIFICACIÓN Y NIVELACIÓN DE FLUIDOS,</p> <p>3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO-MECÁNICO E HIDRÁULICO</p> <p>4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL</p> <p>5.- REPARACIÓN DE LA BASE DE CARRO AUXILIAR</p>	1	Pza	CECyT. No. 10 "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"	MAQUINAS HERRAMIENTAS



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

	<p>ELIMINACIÓN DE FUGAS SI, EXISTIERA.</p> <p>6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALATA DE FRENADO CON SU BRIDA DE MONTAJE..</p> <p>5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES</p> <p>7.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>8.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA.</p> <p>9.- LIMPIEZA DETALLADA EN CUERPO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CUERPO DE LA MAQUINA.</p> <p>10.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA</p> <p>11.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO.</p> <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS..</p>				
		2			
09	<p>TORNO CNC. MARCA: DEFORD. MODELOO: MIRAC. SERIE: E04481/4.</p> <p>SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y CALIBRACIÓN .</p> <p>1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. (EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA UN LOTE DE REFACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE PRESENTA EL EQUIPO Y A LA EXPERIENCIA DE LOS TÉCNICOS EN REPARACIÓN DESGLOSANDO LO NECESARIO DE ACUERDO AL TIPO DE MANTENIMIENTO.</p> <p>2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE MOVIMIENTO DE LA MESA DE LOS EJES X Y Z, SISTEMA DE TORRETA DE HERRAMIENTAS, MOTOR PARA GIRO DE TORRETA, MICROINTERRUPTORES PARA CONFIRMACIÓN DE POSICIÓN DE ESTACIÓN, CONTROLADOR DE VELOCIDAD PARA EL MOTOR, HERRAMIENTAS DE CORTE Y PORTA HERRAMIENTAS, SISTEMA DE AGARRE DE MATERIAL, CHUCK NEUMÁTICO, CONTROLADOR DE SPINDEL, SISTEMA DE LUBRICACIÓN SISTEMA NEUMÁTICO, SISTEMA DE ENFRIADOR DE HERRAMIENTAS, SISTEMA DE SEGURIDAD, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y MANDO, SOFTWARE DEL SISTEMA, CONTROL, PROGRAMACIÓN Y GRÁFICOS.</p> <p>3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO-MECÁNICO E HIDRÁULICO DE CONJUNTO</p> <p>4.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES</p> <p>7.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL</p>	1	Pza	CECyT. No. 10 "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"	CONTROL NUMERICO



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

	ESTADO. 8.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA. 9.- LIMPIEZA DETALLADA, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CASO DONDE EXISTA DETERIORO 10.- AJUSTE Y COMO SISTEMA INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA 11.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO - FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.				
		1			
10	PROYECTOR DE PERFILES. MERCA: BATY INTERNACIONAL. MODELO: R14XL. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO , CORRECTIVO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUSTITUCIÓN DE PARTES DAÑADAS Y/O CAMBIO EN CASO DE QUE SEA NECESARIO . 3.- REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO. 4.- REPARACIÓN DE LECTOR DE EJES EN "X", "Y", CARATULAS, MANIVELAS DE MOVIMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, CORRECCIÓN DE PERPENDICULARIDAD. CORRECCIÓN Y AJUSTE DE GONIOMETRO DIGITAL CON UNA DESVIACIÓN, A 90 GRADOS, 180, 270, 360 GRADOS DE 0 GRADOS + 0.1 5.- INSPECCIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN. 6.- AJUSTE DE CONTROLES DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICO Y E ILUMINACIÓN DE LÁMPARA. 7.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES. 8.- LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL. 9.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. 10.- LEVANTAMIENTO Y ENTREGA DE HOJA DE VERIFICACIÓN DETALLANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.	1	Pza	CECyT. No. 10 "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"	METROLOGIA



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

	<p>PROYECTOR DE PERFILES. MERCA: BATY INTERNATIONAL. MODELO: R14XL. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO , CORRECTIVO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUSTITUCIÓN DE PARTES DAÑADAS Y/O CAMBIO EN CASO DE QUE SEA NECESARIO . 3.- REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO. 4.- REPARACIÓN DE LECTOR DE EJES EN "X", "Y", CARATULAS, MANIVELAS DE MOVIMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, CORRECCIÓN DE PERPENDICULARIDAD. CORRECCIÓN Y AJUSTE DE GONIOMETRO DIGITAL CON UNA DESVIACIÓN, A 90 GRADOS, 180, 270, 360 GRADOS DE 0 GRADOS + 0.1 5.- INSPECCIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN. 6.- AJUSTE DE CONTROLES DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICO Y E ILUMINACIÓN DE LÁMPARA. 7.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES. 8.- LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL. 9.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. 10.- LEVANTAMIENTO Y ENTREGA DE HOJA DE VERIFICACIÓN DETALLANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS. <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CECyT. No. 10 "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"	METROLOGIA
		2			



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

11	<p>TORNO. MARCA: CINCINNATI. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y CALIBRACIÓN . 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. MECANISMO DE EMBRAGUE, VERIFICACIÓN Y NIVELACIÓN DE FLUIDOS, 3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO-MECÁNICO E HIDRÁULICO 4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL 5.- REPARACIÓN DE LA BASE DE CARRO AUXILIAR ELIMINACIÓN DE FUGAS SI, EXISTIERA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALATA DE FRENADO CON SU BRIDA DE MONTAJE.. 5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES 7.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO. 8.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA. 9.- LIMPIEZA DETALLADA EN CUERPO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CUERPO DE LA MAQUINA. 10.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA 11.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza.	CECyT. No. 11 "WILFRIDO MASSIEU"	MAQUINAS HERRAMIENTAS
----	--	---	------	----------------------------------	-----------------------



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

	<p>TORNO. MARCA: CINCINNATI. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y CALIBRACIÓN . 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. MECANISMO DE EMBRAGUE, VERIFICACIÓN Y NIVELACIÓN DE FLUIDOS, 3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO-MECÁNICO E HIDRÁULICO 4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL 5.- REPARACIÓN DE LA BASE DE CARRO AUXILIAR ELIMINACIÓN DE FUGAS SI, EXISTIERA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALATA DE FRENADO CON SU BRIDA DE MONTAJE.. 5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES 7.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO. 8.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA. 9.- LIMPIEZA DETALLADA EN CUERPO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CUERPO DE LA MAQUINA. 10.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA 11.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza.	CECyT. No. 11 "WILFRIDO MASSIEU"	MAQUINAS HERRAMIENTAS
		2			



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

13	<p>TORNO. MARCA: FANAMHER. MODELO: TEB200. SERIE: 42080055211001 1993.</p> <p>SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN.</p> <p>1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL.</p> <p>2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MECANISMO DE EMBRAGUE, VERIFICACIÓN Y NIVELACIÓN DE FLUIDOS,</p> <p>3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO-MECÁNICO E HIDRÁULICO</p> <p>4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL</p> <p>5.- REPARACIÓN DE LA BASE DE CARRO AUXILIAR ELIMINACIÓN DE FUGAS SI, EXISTIERA.</p> <p>6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALATA DE FRENADO CON SU BRIDA DE MONTAJE..</p> <p>5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES</p> <p>7.- SUMINISTRO Y/ O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>8.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA.</p> <p>9.- LIMPIEZA DETALLADA EN CUERPO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CUERPO DE LA MAQUINA.</p> <p>10.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA</p> <p>11.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO.</p> <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CET. No. 1 "WALTER CROSS BUCHANAN"	FISICA III
		1			



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

14	<p>TORNO. MARCA: FANAMHER. MODELO: TEB200. SERIE: 42080055211002 1993. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y CALIBRACIÓN . 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. MECANISMO DE EMBRAGUE, VERIFICACIÓN Y NIVELACIÓN DE FLUIDOS, 3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO-MECÁNICO E HIDRÁULICO 4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL 5.- REPARACIÓN DE LA BASE DE CARRO AUXILIAR ELIMINACIÓN DE FUGAS SI, EXISTIERA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALATA DE FRENADO CON SU BRIDA DE MONTAJE.. 5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES 7.- SUMINISTRO Y/ O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO. 8.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA. 9.- LIMPIEZA DETALLADA EN CUERPO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CUERPO DE LA MAQUINA. 10.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA 11.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CET. No. 1 "WALTER CROSS BUCHANAN"	MAQUINAS HERRAMIENTAS
----	---	---	-----	------------------------------------	-----------------------



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

<p>TORNO. MARCA: FANAMHER. MODELO: TEB200. SERIE: 42080055211003 1993. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y CALIBRACIÓN . 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. MECANISMO DE EMBRAGUE, VERIFICACIÓN Y NIVELACIÓN DE FLUIDOS, 3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO-MECÁNICO E HIDRÁULICO 4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL 5.- REPARACIÓN DE LA BASE DE CARRO AUXILIAR ELIMINACIÓN DE FUGAS SI, EXISTIERA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALATA DE FRENADO CON SU BRIDA DE MONTAJE.. 5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES 7.- SUMINISTRO Y/ O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO. 8.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA. 9.- LIMPIEZA DETALLADA EN CUERPO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CUERPO DE LA MAQUINA. 10.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA 11.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CET. No. 1 "WALTER CROSS BUCHANAN"	MAQUINAS HERRAMIENTAS
<p>FRESADORA. MARCA: FANAMHER. MODELO: FU 112. SERIE: 42140004408001 1993. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y CALIBRACIÓN . 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS DAÑADAS QUE LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. VERIFICACIÓN, REPARACIÓN, Y LUBRICACIÓN DE GUÍAS DE LA MESA TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL, AKUSTES DE MECANISMO DE EMBRAGUES PARA CONECTAR Y SINCRONIZAR LOS MECANISMOS , CAJA DE VELOCIDADES, CAJA DE CONEXIONES, BOMBA DE REFRIGERANTES, TRANSFORMADOR DEL AMPERÍMETRO, VERIFICACIÓN DEL VOLANTE INDICADOR DE RPM, CAMBIO DE LOS AMORTIGUADORES DEL MOTOR PRINCIPAL, REVISIÓN DE</p>	1	Pza	CET. No. 1 "WALTER CROSS BUCHANAN"	MAQUINAS HERRAMIENTAS



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

<p>LOS CIRCUITOS ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICOS REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS DAÑADOS, NIVELACIÓN DE L'QUIDOS EN LOS DEPÓSITOS DE FLUIDOS. 3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO,- MECÁNICO E HIDRÁULICO 4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL. 5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES 6.- SUMINISTRO Y/ O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO Y SU RESPECTIVA COLOCACIÓN AL CAMBIO, AJUSTES Y NIVELACIÓN. 7.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA. 8.- LIMPIEZA DETALLADA EN EL CUERPO DE LA MÁQUINA, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN EL CUERPO 9.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>				
<p>FRESADORA. MARCA: FANAMHER. MODELOA: FU 112. SERIE:42140004408002 1993. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y CALIBRACIÓN . 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS DAÑADAS QUE LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. VERIFICACIÓN, REPARACIÓN, Y LUBRICACIÓN DE GUÍAS DE LA MESA TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL, AKUSTES DE MECANISMO DE EMBRAGUES PARA CONECTAR Y SINCRONIZAR LOS MECANISMOS , CAJA DE VELOCIDADES, CAJA DE CONEXIONES, BOMBA DE REFRIGERANTES, TRANSFORMADOR DEL AMPERÍMETRO. VERIFICACIÓN DEL VOLANTE INDICADOR DE RPM, CAMBIO DE LOS AMORTIGUADORES DEL MOTOR PRINCIPAL, REVISIÓN DE LOS CIRCUITOS ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICOS REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS DAÑADOS, NIVELACIÓN DE L'QUIDOS EN LOS DEPÓSITOS DE FLUIDOS. 3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO,- MECÁNICO E HIDRÁULICO 4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL. 5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES 6.- SUMINISTRO Y/ O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO Y SU RESPECTIVA COLOCACIÓN AL CAMBIO, AJUSTES Y NIVELACIÓN.</p>	1	Pza	CET. No. 1 "WALTER CROSS BUCHANAN"	MAQUINAS HERRAMIENTAS



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

	<p>7.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA. 8.- LIMPIEZA DETALLADA EN EL CUERPO DE LA MÁQUINA, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN EL CUERPO 9.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>				
	<p>DUROMETRO UNIVERSAL. MARCA: ESE WAY. MODELO: ABWL. SERIE: 5267. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO , CORRECTIVO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUSTITUCIÓN DE PARTES DAÑADAS Y/O CAMBIO EN CASO DE QUE SEA NECESARIO. PERNOS, TORNILLOS, GUÍAS, PUNTA PARA INDICADOR DE CARÁTULA, YUNQUE PLANO, JUEGO DE BALINES DE ACERO, GUÍA DE ACERO PARA POSTE DE ELEVACIÓN Y ACEITE PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO. 3.- REPARACIÓN MECÁNICA , ELÉCTRICA 4.- INSPECCIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN. 5.- AJUSTE Y CALIBRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL. 6.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES. 7.- LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL. 8.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. 9.- LEVANTAMIENTO Y ENTREGA DE HOJA DE VERIFICACIÓN DETALLANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	CET. No. 1 "WALTER CROSS BUCHANAN"	MAQUINAS HERRAMIENTAS
		5			



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

15	<p>TORNO. MARCA: HARRISON. MODELO: M400. SERIE: 2514. CABMS: 1142080055020393.</p> <p>SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y .</p> <p>1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL.</p> <p>2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO, MECÁNICO E HIDRÁULICO</p> <p>4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL</p> <p>5.- REPARACIÓN DE LA BASE DE CARRO AUXILIAR.</p> <p>6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALATA DE FRENADO CON SU BRIDA DE MONTAJE..</p> <p>5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES</p> <p>7.- SUMINISTRO Y/ O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>8.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA.</p> <p>9.- LIMPIEZA DETALLADA, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CASO DE SER NECESARIO.</p> <p>10.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA</p> <p>11.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO.</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL FINAL DE LOS TRABAJOS REPORTE TÉCNICO Y DICTAMEN DE VIDA ÚTIL Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO CÍCLICO. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. 	1	Pza	<p>ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELÉCTRICA - CULHUACAN</p>	FISICA
----	---	---	-----	--	--------



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

<p>TORNO. MARCA: ARISTÓN. MODELO: M400. SERIE: 2515. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRO, MECÁNICO E HIDRÁULICO 4.- AJUSTE Y ELIMINACIÓN DEL JUEGO AXIAL Y RADIAL DEL HUSILLO DEL CABEZAL PRINCIPAL 5.- REPARACIÓN DE LA BASE DE CARRO AUXILIAR. 6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALATA DE FRENADO CON SU BRIDA DE MONTAJE.. 5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES 7.- SUMINISTRO Y/ O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO. 8.- CAMBIO DE ACEITE EN CASO DE QUE SE REQUIERA. 9.- LIMPIEZA DETALLADA, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CASO DE SER NECESARIO. 10.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA 11.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL FINAL DE LOS TRABAJOS REPORTE TÉCNICO Y DICTAMEN DE VIDA ÚTIL Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO CÍCLICO. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. 	1	Pza	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELÉCTRICA - CULHUACAN	FISICA
---	---	-----	---	--------



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

<p>ESMERIL DE BANCO CON MOTOR. MARCA: SIEMENS. CABMS: I421600000293. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELÉCTRICO Y MECÁNICO. 4.- AJUSTE DE ROTOR, ESTATOR, CAMBIO DE BUJES, CHUMACERAS Y BALEROS QUE SEAN NECESARIOS 5.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES 6.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO. 7.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRAS DE ESMERIL 8.- LIMPIEZA DETALLADA, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA. 9.- AJUSTE COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA 10.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. <p>- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL FINAL DE LOS TRABAJOS REPORTE TÉCNICO Y DICTAMEN DE VIDA ÚTIL Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO CÍCLICO. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	<p>1</p>	<p>Pza</p>	<p>ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELÉCTRICA - CULHUACAN</p>	<p>FISICA</p>
--	----------	------------	--	---------------



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

<p>SIERRA MECANICA. MARCA: BULL-DOG. MODELO: HEAVY DUTY HACKSAWE 150/200/250. SERIE: 8B150. CABMS: I4214001000493.</p> <p>SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y .</p> <p>1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL.</p> <p>2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES QUE SE REQUIERAN, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>3.- REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICO Y MECÁNICO.</p> <p>4.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEGUETA.</p> <p>5.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>6.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES.</p> <p>7.-LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL.</p> <p>8.-AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>9- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO.</p> <p>- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL FINAL DE LOS TRABAJOS REPORTE TÉCNICO Y DICTAMEN DE VIDA ÚTIL Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO CÍCLICO.</p> <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELÉCTRICA - CULHUACAN	FISICA
	4			



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

16	<p>MARTEU-PILON (MARTINETE). MARCA: ESTABILISS EMENT a. OLIER. MODELO: USINES A. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y . 1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN , TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 3.- REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICO Y MECÁNICO. 4.- LIMPIEZA GENERAL, AJUSTE DE L SISTEMA MECÁNICO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA. 5.-LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL. 6.-AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS , PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. 7.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. - EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL FINAL DE LOS TRABAJOS REPORTE TÉCNICO Y DICTAMEN DE VIDA ÚTIL Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO CÍCLICO. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza	<p>ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELÉCTRICA - AZCAPOTZALCO</p>	<p>FORJA Y TRATAMIENTOS TERMICOS</p>
		1			



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

17	<p>FRESADORA CNC. MARCA: CINCINNATI. MODELO: ARROW 500. SERIE: 7042-A00K 2241. CABMS: 106060073400 07. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y .</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS: ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y MECÁNICO 4.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES 5.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO. 6.- CAMBIO DE ACEITE DE LUBRICACIÓN, TECLADO, . 7.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORRETA, DRIVE DE TORRETA, SPINDLE, TARJETA ORIGINAL, FUENTE DE PODER Y TARJETA MADRE. 7.- LIMPIEZA DETALLADA, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CASO DE SER NECESARIO. 8.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA 9.- AJUSTE Y PRUEBAS DE OPERACIÓN MANUAL, EN MODO MDI Y EN MODO AUTOMÁTICO DE DESPLAZAMIENTO DE CARRO EN LOS EJES Z Y X GIRO DE HUSILLO (CHUCK) Y CAMBIO DE HERRAMIENTAS. 10.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. - EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL FINAL DE LOS TRABAJOS REPORTE TÉCNICO Y DICTAMEN DE VIDA ÚTIL Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO CÍCLICO. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. 	1	Pza	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELÉCTRICA - TICOMAN	CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO
		1			



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

18	<p>TANQUE DE CURADO Y CONSERVACIÓN. MARCA: ELE. SERIE: 1070A. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y . 1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 3.- REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO. 4.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO. 5.LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL. 6.-AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. 9- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. - EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL FINAL DE LOS TRABAJOS REPORTE TÉCNICO Y DICTAMEN DE VIDA ÚTIL Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO CÍCLICO. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA - ZACATENCO	RESISTENCIA DE MATERIALES
	<p>MESA DE FLUIDEZ. 1. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y 1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A 220 VOLTS., TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO INCLUYE: TUBERIA, CABLE, CHALUPA Y CONTACTO. 3.-PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. 4.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. - EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL FINAL DE LOS TRABAJOS REPORTE TÉCNICO Y DICTAMEN DE VIDA ÚTIL Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO CÍCLICO. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA - ZACATENCO	RESISTENCIA DE MATERIALES



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

<p>AGITADOR MECÁNICO PARA MALLAS. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y CALIBRACIÓN . 1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN 2.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO AL VOLTAJE QUE REQUIERA EL EQUIPO DESDE EL CONTACTO MÁS CERCANO INCLUYE TUBERÍA, CABLE, Y CONTACTO POLARIZADO 3.-AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS , PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. 4.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. - EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL FINAL DE LOS TRABAJOS REPORTE TÉCNICO Y DICTAMEN DE VIDA ÚTIL Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO CÍCLICO. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA - ZACATENCO	RESISTENCIA DE MATERIALES
<p>MAQUINA DE ENSAYO A COMPRESION. MARCA: ELE. MODELO: 1850PL. SERIE: 1850-1-502. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO , AJUSTE Y CALIBRACIÓN . 1.- LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL. 2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 3.- REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS : ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO, MECÁNICO E HIDRÁULICO 4.- AJUSTE DE PARÁMETROS COMO SISTEMA INTEGRAL 5.-LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES 6.- SUMINISTRO Y/ O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO.. 7.- LIMPIEZA DETALLADA, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CASO DE SER NECESARIO. 8.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA 9.- AJUSTE Y PRUEBAS DE VERIFICACIÓN GEOMETRICA. 10.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO. - EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL FINAL DE LOS TRABAJOS REPORTE TÉCNICO Y DICTAMEN DE VIDA ÚTIL Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO CÍCLICO. - QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN</p>	1	Pza.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA - ZACATENCO	RESISTENCIA DE MATERIALES



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

	<p>SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p> <p>PRENSA UNIVERSAL DE 100 T. MARCA: OLSEN. MODELO: 1903. SERIE: 23471.</p> <p>SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y .</p> <p>1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL.</p> <p>2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE SE REQUIERAN, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>3.- REPARACIÓN DE SISTEMAS : ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y MECÁNICO .</p> <p>4.- REVISIÓN DE RANGOS DE CORRIENTE, TENSIÓN Y AJUSTE DE LOS SISTEMAS..</p> <p>5.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>6.- LUBRICACIÓN ESPECIFICA EN PARTES MÓVILES.</p> <p>7, LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL.</p> <p>8- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>9- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO.</p> <p>- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL FINAL DE LOS TRABAJOS REPORTE TÉCNICO Y DICTAMEN DE VIDA ÚTIL Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO CÍCLICO.</p> <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA - ZACATENCO	RESISTENCIA DE MATERIALES
		5			



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

19	<p>ROBOT. MARCA: AMATROL. MODELO: PEGASUS. SERIE: 1110666300012000.</p> <p>SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN.</p> <p>1.- REVISIÓN, LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, CONDICIONES GENERALES DE USO Y VIDA ÚTIL.</p> <p>2.- SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y PIEZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>3.- REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y MECÁNICO.</p> <p>4.- SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>5.- LUBRICACIÓN ESPECÍFICA EN PARTES MÓVILES.</p> <p>6.- LIMPIEZA DETALLADA DEL SISTEMA INTEGRAL.</p> <p>7.- AJUSTE Y COMO SISTEMA, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO.89- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO.</p> <p>8.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARJETAS DE MANDO Y CONTROL DE LOS SISTEMAS INTEGRALES</p> <p>- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL FINAL DE LOS TRABAJOS REPORTE TÉCNICO Y DICTAMEN DE VIDA ÚTIL Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO CÍCLICO.</p> <p>- QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE ALCANCE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR SU DIFICULTAD DE DESCRIPCIÓN NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS Y QUE CONSTITUYAN SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	1	Pza.	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA
----	---	---	------	---	---------------------------



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

**ANEXO NÚMERO DOS
CALENDARIO DE VISITAS A LAS ESCUELAS, CENTROS Y UNIDADES DEL IPN PARA LOS TRABAJOS DE
ADAPTACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-006-09 "SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LAS ÁREAS DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS"**



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO NÚMERO TRES

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-006-09 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LAS ÁREAS DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS"

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente licitación pública a nombre y representación de: (persona física o moral licitante).

I. DATOS DEL LICITANTE.

- No. de Licitación Pública:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Página Web:
Número de la Escritura Constitutiva con la que se acredita la existencia legal de la empresa: Fecha:
Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.
Datos de inscripción ante Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de accionistas:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
Descripción del Objeto social:
Reformas del acta constitutiva:

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

- Nombre del Apoderado o Representante:
Escritura Pública No.: Fecha:
Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO NÚMERO CUATRO
FORMATO QUE SEÑALA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONADOS CON LOS PUNTOS
ESPECÍFICOS DE LAS BASES DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-006-09 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LAS
ÁREAS DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS"

PUNTO DE REFERENCIA DEL CONTENIDO DE LAS BASES	DOCUMENTACIÓN	RECIBIDO
	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE "A"	
1.1	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de la descripción de los trabajos	
1.1.2	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de las especificaciones complementarias	
4.1	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación del tiempo de ejecución y entrega	
4.2	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de la vigencia del contrato	
4.3	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación del lugar de realización y entrega de los trabajos	
4.4	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de las condiciones de entrega de los trabajos	
4.5	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de los precios y tipo de moneda	
4.6	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación del pago	
4.7	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de las obligaciones fiscales	
4.7.1	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de la retención del impuesto al valor agregado (aplica para personas físicas con actividad empresarial)	
5.1	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación del período de garantía	
5.2	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de la recepción y rechazo de los trabajos	
6.2	FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE ANEXO NÚMERO TRES	
6.3	CARTA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	
6.4	CARTAS DE REPRESENTACION	
6.5	CARTA PODER A FAVOR DE QUIENES REPRESENTEN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES PARA COMPARECER Y ENTREGAR DOCUMENTACIÓN ÚNICAMENTE ANEXO NÚMERO SEIS (solo en caso de encontrarse en este supuesto).	
6.6	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO INHABILITACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
6.7	PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES (solo en caso de encontrarse en este supuesto)	
6.8	CARTA DEL PERSONAL DADO DE ALTA EN EL IMSS QUE INTERVENDRÁ EN LOS TRABAJOS A CONTRATAR	
6.9	CARTA DE CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008	
6.10	CONVENIO PARA LICITANTES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE. ANEXO NÚMERO DOCE (SOLO EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO)	
6.11	CURRÍCULUM EMPRESARIAL.	
	Original y copia del recibo de pago de bases	
	Original y copia del acta constitutiva y sus modificaciones. (EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS EL DOCUMENTO CON EL CUAL FUE REGISTRADO EN LA SHCP)	
7	Formato para el contenido de la garantía de cumplimiento del contrato descrito en el ANEXO NÚMERO CINCO (APLICA SOLO PARA LOS LICITANTES GANADORES)	
	Escrito en original por duplicado y en papel membretado de la empresa, firmada por su representante o apoderado legal o de aquel que tenga facultades suficientes, en donde señale expresamente bajo protesta de decir verdad que ha tomado debido conocimiento y aceptación del contenido de las presentes bases descrito en el ANEXO NÚMERO SIETE .	
	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el licitante ha tomado el debido conocimiento de la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) descrito en el ANEXO NÚMERO OCHO .	
	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el licitante ha tomado el debido conocimiento del contenido del modelo de contrato descrito en el ANEXO NÚMERO NUEVE .	
	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el participante ha tomado el debido conocimiento del contenido del escrito del oficio circular número UNAO/SPF/309/AD/023/99, D.O.F. 20/10/99 descrito en el ANEXO NÚMERO DIEZ .	
	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE "B"	
3.3	SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA	

LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO NÚMERO CINCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-006-09 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LAS ÁREAS DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS"

FORMATO PARA EL CONTENIDO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La fianza aludida en el punto 7 de las presentes bases deberá ser expedida a favor de la Convocante y contener la siguiente información:

Para garantizar por "razón social del Prestador de servicios":

- a) El exacto y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el (los) contrato(s) No.(s) _____, de fecha _____; por un importe total de (con número y letra incluyendo I.V.A.), fincados por la COMISION DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, lo cual garantiza el estricto cumplimiento de la entrega de los trabajos, conforme a las especificaciones que se señalan en los mismos contratos.
- b) Que la garantía de entrega en el plazo estipulado en los contratos, será en la inteligencia de que si la Comisión, prorroga este plazo o concede un plazo adicional al Prestador de servicios para el cumplimiento de sus obligaciones, éste deberá presentar la modificación de la fianza en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) El pago de las penas estipuladas por incumplimiento del plazo de entrega.
- d) La buena calidad de los trabajos objeto del contrato, aún cuando sean prestados por terceros.
- e) La garantía de calidad de cada uno de los trabajos, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- f) Se debe considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y estas conforme en que se le aplique dichos procedimientos con exclusión de cualquier otro.
- h) Debe señalarse que para ser liberada esta fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Comisión.
Si al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del Prestador de servicios y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Convocante liberará en los mismos términos descritos en la fianza respectiva.
- i) En el supuesto de modificación al contrato conforme a los puntos **10.3 y 10.4** de estas bases, el Prestador de servicios se obliga a presentar una nueva fianza de cumplimiento del mismo, dentro de los **diez días naturales** siguientes a la firma del contrato.
- j) Para garantizar que los trabajos se ejecutará y entregará a la Convocante, dentro del término en que se obligó el Prestador de servicios.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN

ANEXO NÚMERO SEIS

CARTA PODER OTORGADA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES A FAVOR DE LA PERSONA QUE COMPARECERÁ A EFECTUAR ACLARACIONES Y ENTREGAR DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-006-09 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LAS ÁREAS DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS"

Nombre de la Entidad Convocante.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI

Nombre de quien otorga el poder CARÁCTER DE

Carácter que ostenta quien otorga el poder

DE LA EMPRESA DENOMINADA, SEGÚN

Nombre de la persona moral

CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO DE FECHA OTORGADO

ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DE

Ciudad en que se otorgó

Y EL QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL

El carácter referido.

NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Número de registro

Y QUE A SU VEZ ESTA DADO DE ALTA EN LA S.H.C.P., SIENDO

Lugar en que se efectuó el registro

SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL LA SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A

Nombre de quien recibe el poder.

PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR DOCUMENTACIÓN Y COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO. CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter (nacional o internacional), número y nombre de la licitación

CONVOCADA POR

Nombre de la Dependencia o Entidad

Lugar y fecha de expedición

Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder.

Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder.

TESTIGOS

Nombre, domicilio y firma.

Nombre, domicilio y firma



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO NÚMERO SIETE

**FORMATO DE LA CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES.
LICITACIÓN**

**PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-006-09 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LAS ÁREAS DE MÁQUINAS-
HERRAMIENTAS"**

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
P R E S E N T E

Me refiero a su convocatoria de fecha _____ para participar en la Licitación Pública _____ No. _____ relativa a la contratación de trabajos de _____; sobre el particular y con la debida presentación de la empresa: _____, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que oportunamente adquirimos las bases relativas a la licitación de referencia y que los datos y requisitos a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la prestación de los trabajos objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases, además de que conocemos las disposiciones legales que rigen la contratación de los trabajos por parte de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo señalado en las mencionadas bases.

Por otra parte, manifiesto que las presentes bases han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de mi representada y que estamos de acuerdo en su contenido y nos sujetamos a las mismas en todo el proceso, así como en el caso de que de la contratación correspondiente puedan derivar operaciones comerciales entre la Comisión y mi representada.

De igual manera manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- 2.- Que mi representada no se encuentra en ninguna de las fracciones que marcan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.- Que mi representada por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos de este procedimiento.
- 4.- En el caso de resultar ganador, mi representada no subcontratará ni cederá total o parcialmente los contratos adjudicados, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones que correspondan.
- 5.- Que asume toda responsabilidad civil, penal o administrativa para el caso en que al ejecutar los trabajos a la COMISIÓN, infrinja patentes o marcas o viole registros de derechos de autor.

Al mismo tiempo, manifiesto a usted que para todo lo relativo con la licitación de referencia, mi representante personal ante la Comisión es el C. _____, señalando como domicilio para tal objeto, el No. _____ de la calle _____ Col. _____, C.P. _____, teléfono _____, Fax _____.

Ciudad de _____ a _____ de _____ de 2009.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal.)



Instituto Politécnico Nacional
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO NÚMERO OCHO

FORMATO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), LICITANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-006-09 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LAS ÁREAS DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS”

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco - jurídico con las disposiciones de la Convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:
Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:
Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios de mantenimiento, a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizan auditorías: no encubrir actividades ilícitas contabilidad y transacción indebidas como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos. Transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.
Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios de mantenimiento.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la Comisión de actos de corrupción. Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus y funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o Comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o Comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficios del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios de mantenimiento:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o Comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o Comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o Comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública nacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de; cohecho en la transacción Internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO NÚMERO NUEVE.

FORMATO DEL MODELO DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-006-09 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LAS ÁREAS DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS"

CONTRATO No. M.<<<</2009 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-00<<<-09

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "..." QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO EJECUTIVO, ING. LUIS EDUARDO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ING. IGNACIO BARRAGÁN HEREDIA, Y POR LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES, LIC. MARÍA ELENA FLORES ACOSTA, Y POR LA OTRA PARTE ... REPRESENTADA POR EL C. ... EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR "LA COMISIÓN".

- I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad por lo dispuesto en el Decreto Presidencial que lo crea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de marzo de 1967 y ratificación según Decreto Presidencial publicado en el mismo Órgano Oficial Informativo el 22 de abril de 1982.
I.2 Que tiene como objetivos preponderantes promover y gestionar aportaciones y donativos de los Organismos Oficiales y Privados así como de los particulares; otorgar apoyo técnico y financiero al Instituto Politécnico Nacional, para el debido cumplimiento de sus atribuciones relacionadas con la promoción de industrias, prestación de servicios, constitución de asociaciones, patronatos y sociedades, edición de obras técnicas, científicas y culturales.
I.3 Que el Ing. Luís Eduardo Zedillo Ponce de León, es el Secretario Ejecutivo de "LA COMISIÓN" y cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato de conformidad con el poder notarial expedido a su favor, el cual consta en la Escritura Pública número 8,221, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Trejo Arias, Notario Público número 234 del Distrito Federal.
I.4 Que el Ing. Ignacio Barragán Heredia, es el Director de Administración y Finanzas de "LA COMISIÓN", acreditando su personalidad jurídica en los términos de nombramiento de fecha 25 de junio de 2000, expedido a su favor por el Secretario Ejecutivo de esta Comisión, Ing. Luís Eduardo Zedillo Ponce de León.
I.5 Que la Lic. María Elena Flores Acosta, es la Directora de Adquisiciones de "LA COMISIÓN", en los términos del nombramiento de fecha 13 de junio de 2008, expedido a su favor por el Secretario Ejecutivo de esta Comisión, Ing. Luís Eduardo Zedillo Ponce de León.
I.6 Que su domicilio es el ubicado en calle Tresguerras número 27 esq. Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06040, México, Distrito Federal.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



anexos y las leyes aplicables, por lo tanto, se entiende que acepta que se le haga efectiva la garantía presentada por concepto de los daños que se pudieren causar en el ejercicio propio de su actividad, tanto en daños materiales como físicos.

DÉCIMA. Este documento podrá ser modificado por necesidades propias de **“LA COMISIÓN”**, conviniendo que dichas modificaciones sólo serán válidas cuando consten por escrito y firmadas por **“LAS PARTES”** y de conformidad con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo los asuntos relacionados con el objeto del presente contrato que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por **“LA COMISIÓN”** y **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**; las decisiones que se tomen en este sentido deberán hacerse por escrito y firmadas por sus representantes, anexando dichas constancias al presente contrato como parte integrante del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. El presente contrato se podrá ampliar de común acuerdo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, dentro de los doce meses posteriores a la fecha de su firma siempre y cuando se encuentre vigente y no se agregue en total, más del veinte por ciento de los servicios, originalmente solicitados, asimismo que el precio sea igual al propuesto originalmente. En este supuesto, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a presentar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por el incremento pactado.

DÉCIMA SEGUNDA. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios, materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social de dicho personal, por lo que conviene desde ahora en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra dado que en ningún caso se considerará a **“LA COMISIÓN”**, como patrón sustituto, obligándose **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** a dejar a **“LA COMISIÓN”** en paz y a salvo.

DÉCIMA TERCERA. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil alguna por daños y perjuicios que pudieran causarse por retraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente contrato, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse, y que aún previéndolo no se pueda evitar, incluyendo huelga o paro de labores estudiantil. Asimismo convienen las partes, que en caso de que ocurriera alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito que hiciera imposible el cumplimiento del presente contrato, deberán revisar de común acuerdo el avance de los servicios de <<<<<<<<<, para establecer las bases de su finiquito.

DÉCIMA CUARTA. **“LA COMISIÓN”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, no cumpla con la prestación del servicio en el tiempo y forma establecidos en este contrato.
- b) Cuando los servicios de <<<<<<<<< demeriten en cantidad o calidad en cualquier tiempo o durante la vigencia del contrato.
- c) Por la suspensión injustificada del servicio a que se obligó **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** en virtud de la celebración del presente contrato.
- d) Cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** efectúe cesión de derechos o transmita en cualquier forma los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a excepción de los de cobro en términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

- e) La negativa de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** a dar facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios objeto de este contrato. Declararse en quiebra o suspensión de pagos.
- f) Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones pactados en este contrato.
- g) Por cualquier otra causa imputable a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y que se derive de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato.

“LA COMISIÓN” podrá optar entre exigir el cumplimiento de las obligaciones, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato, en cuyo caso **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** estará obligado a reintegrar el importe de los pagos que por cualquier concepto hubiese recibido, así como resarcir los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de su incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a responder por los daños que pudiera ocasionar el equipo y/o el personal a su cargo, a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto Politécnico Nacional, a personas o a los bienes de terceras personas, causados por negligencia, garantizando en su totalidad la integridad de éstos, del personal y de los alumnos por cualquier eventualidad que se llegara a presentar durante la prestación del servicio.

DÉCIMA SEXTA. “LAS PARTES” convienen que para el caso de incumplimiento en la prestación del servicio a que se encuentra obligado **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, se establece como pena convencional: el pago del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, hasta llegar a un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total del contrato; cumplido que sea este porcentaje, **“LA COMISIÓN”** podrá sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir el contrato asignado, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las consecuencias legales que ello implica y solicitar a la instancia correspondiente la aplicación de las sanciones que correspondan, esta pena convencional también será aplicable a los servicios parciales no entregados en tiempo y la aplicación de la pena convencional será en proporción de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a presentar fianza a favor de **“LA COMISIÓN”**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el total del monto del contrato, en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la firma de éste, en los términos señalados en el punto 5 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. <<<<<<<<<<, los cuales se dan por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que deriven de este contrato; asimismo **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** está de acuerdo que procederá la cancelación de la fianza presentada, solo cuando otorgue el debido cumplimiento al presente contrato en los términos pactados, procediendo **“LA COMISIÓN”** a emitir una autorización por escrito para que se proceda en tal sentido, dentro de los diez días naturales siguientes previa su solicitud por escrito.

DÉCIMA OCTAVA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” garantiza sus servicios, en consecuencia se compromete a responder por los vicios ocultos que se presenten respecto a los servicios de <<<<<<<<<< realizados durante el tiempo de su vigencia y hasta el periodo de garantía otorgada por éste, que es de un año; debiendo reponer o reparar los defectos dentro de las 24 horas, contadas a partir de que le sea requerido por **“LA COMISIÓN”**, en forma escrita y, en caso de no hacerlo, tendrá la obligación de restituir el importe correspondiente en igual término.

DÉCIMA NOVENA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” asume la responsabilidad total con respecto de los servicios de <<<<<<<<<< objeto del presente contrato, cuando se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor registrados por terceros, quedando obligado a liberar a **“LA COMISIÓN”** de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Asimismo, en caso de litigio como consecuencia de lo anterior, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a reemplazar los servicios o modificarlos, y en su defecto, devolver los importes pagados por los servicios que se encuentren en esos supuestos. En caso de no hacerlo, **“LA COMISIÓN”** dará por rescindido el presente contrato y **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá pagar los gastos que se hubieren erogado con motivo de las reclamaciones que se hayan presentado, así



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

como por los daños y perjuicios ocasionados, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, posteriores a la fecha en la que la autoridad competente determine el monto respectivo.

VIGÉSIMA. Para efectos del presente contrato, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se sujetará a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones que por derecho resulten aplicables asimismo, se sujetará al contenido de las Bases de la Licitación Pública Nacional respectiva, al fallo emitido por “**LA COMISIÓN**”, y demás disposiciones normativas aplicables a la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente contrato por las partes que en el intervienen y conformes con su contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México Distrito Federal, a los <<<<<<<<<< días del mes de <<<<<<<<<< de dos mil nueve.

POR “LA COMISIÓN”

ING. LUIS EDUARDO ZEDILLO PONCE DE LEÓN
SECRETARIO EJECUTIVO

ING. IGNACIO BARRAGÁN HEREDIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M. EN C. MARÍA ELENA FLORES
ACOSTA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

C.....
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
.....



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO NÚMERO DIEZ

FORMATO PARA EL ESCRITO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO UNAOPSPF/309/AD/023/99, D.O.F. 20/10/99 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-006-09 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LAS ÁREAS DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS"

Para los efectos legales a que haya lugar, se hace de su conocimiento el oficio circular número UNAOPSPF/309/AD/023/99, D.O.F. 20/10/99, para su observancia, mismo que a continuación se transcribe:

OFICIO CIRCULAR NÚMERO UNAOPSPF/309/AD/023/99, D.O.F. 20/10/99

CC. Oficiales mayores o sus equivalentes de la administración pública federal centralizada y paraestatal, de la Procuraduría General de la República, y de las entidades federativas.
Presentes.

Como es de su conocimiento, con fecha 31 de diciembre de 1998, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el Decreto por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales y en cuyos términos se adicionó el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entre otros aspectos.

De acuerdo a la mencionada adición, la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso deberán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del propio Código y las leyes tributarias, incluyéndose en esta obligación, a las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Asimismo, en la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el referido órgano de difusión el 17 de mayo del año en curso, se previó en la regla 2.1.14 la obligación para las propias dependencias y entidades, la Procuraduría General de la República y las entidades federativas en los supuestos a que se refiere el párrafo anterior, de exigir a los contribuyentes con quienes contraten que presenten un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, los hechos que en la propia regla se contemplan.

En razón de lo anterior, resulta indispensable que en los procedimientos de contratación existan criterios que permitan a los servidores públicos y a los proveedores y contratistas interesados, la uniformidad y certeza de los actos respectivos, procurando de esa manera la correcta aplicación de los recursos y la simplificación administrativa de que deben estar revestidos.

En esa virtud, con fundamento en los artículos 37 fracciones VIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y 12 fracciones V y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien expedir el siguiente:

PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ OBSERVARSE EN LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS, EN LO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

1. El presente Oficio-circular tiene por objeto establecer el procedimiento que deberá observar la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las entidades federativas cuando realicen contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales, en lo relativo a la acreditación que deben hacer los proveedores y contratistas de



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en acatamiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.14. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, o la que la sustituya.

La acreditación de referencia sólo será exigible en las contrataciones que se realicen cuando su monto sea superior a \$100,000.00, sin incluir el IVA, ya sea que se trate de licitaciones públicas o de invitaciones restringidas, tanto en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa.

2. Para efectos del procedimiento establecido en el presente Oficio-circular, se entenderá por:

- a) Ley: A la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas;
- b) Secretaría: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- c) Contraloría: A la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- d) Unidad de Normatividad: A la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Contraloría, y
- e) Regla 2.1.14.: A la Regla 2.1.14. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 1999.

3. En las bases de las licitaciones públicas y en las solicitudes de cotización de las invitaciones restringidas cuyo monto sea superior a \$100,000.00 sin incluir el IVA, deberá indicarse que previamente a la formalización de los contratos, los proveedores o contratistas a quienes se hayan adjudicado los mismos, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad los hechos a que se refieren los incisos A y B de la regla 2.1.14.

Asimismo, deberá señalarse que para el caso de los proveedores o contratistas que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el apartado A de la regla 2.1.14., así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, deberán presentar escrito en el que se asiente esta manifestación.

Conforme a lo anterior, no deberá solicitarse la presentación del citado escrito como un requisito para participar en las licitaciones públicas e invitaciones restringidas correspondientes.

4. El escrito a que se refiere el punto 3 que antecede, deberá ser suscrito por el interesado o por persona legalmente autorizada para ello, indicándose como mínimo la manifestación señalada en dicho numeral; así como el nombre, razón o denominación social del proveedor o contratista, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de la licitación o invitación restringida en la que participó y resultó adjudicada y monto total sin incluir el IVA de la adjudicación.

La presentación del escrito deberá efectuarse a partir de la comunicación del fallo o adjudicación al proveedor o contratista y previo a la firma del pedido o contrato por parte de éstos.

Una vez presentado el citado escrito, deberá procederse a la formalización del contrato en los plazos que conforme a la Ley se hayan establecido.

Si un mismo proveedor o contratista resulta con adjudicación de varios pedidos o contratos derivados de diferentes licitaciones públicas o invitaciones restringidas, deberá requerirse el escrito por cada pedido o contrato.

Si el proveedor o contratista a quien se haya adjudicado el pedido o contrato no entrega el escrito a que se refiere el punto 3, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éstos, se podrá proceder de conformidad con el artículo 50 párrafo segundo de la Ley, debiéndose informar a la Unidad de Normatividad de la Contraloría, de dicho incumplimiento.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

5. La unidad administrativa responsable de la contratación, deberá enviar a la Administración Central de Operación Recaudatoria de la Secretaría, las remesas de los escritos presentados, a más tardar dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al mes en el que se reciban dichos escritos de los proveedores o contratistas. Tratándose de escritos presentados por residentes en el extranjero, sin domicilio fiscal en territorio nacional, dichas remesas se deberán enviar a la Administración Especial de Recaudación.

6. Para los efectos de constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, las unidades administrativas responsables de la contratación deberán conservar copia de los escritos entregados por los proveedores o contratistas y del comprobante que acredite la entrega de los mismos a la Secretaría.

7. En el caso de que la Secretaría emita opinión en el sentido de que el proveedor o contratista no se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, y en consecuencia, en el escrito a que alude el punto 3 de este Oficio-circular, proporcionó información falsa total o parcialmente, la unidad administrativa que haya formalizado el pedido o contrato deberá remitir la citada opinión a la Unidad de Normatividad de la Contraloría, para efectos de lo dispuesto en los artículos 41, 87 y 88 de la Ley, debiéndose entregar copia del escrito al proveedor o contratista respectivo.

Independientemente de lo indicado en el presente punto, los contratos celebrados deberán continuarse hasta su total cumplimiento, por lo que no será motivo para no efectuar el pago correspondiente, ni para rescindir administrativamente el pedido o contrato.

Posteriormente a la recepción de la opinión de la Secretaría, la unidad administrativa responsable de la contratación deberá abstenerse de formalizar cualquier nueva contratación con los proveedores o contratistas que resulten con adjudicación favorable, excepto que presente escrito de la Secretaría en el que se precise que ya se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y no se encuentre en alguno de los impedimentos indicados en el artículo 41 de la Ley.

8. El procedimiento establecido en el presente Oficio-circular no será aplicable a las modificaciones que se realicen a los pedidos o contratos formalizados.

9. En razón del contenido del escrito indicado en el punto 3 de este Oficio-circular, en las bases de licitación y en las solicitudes de cotización de las invitaciones restringidas, no deberá solicitarse como requisito para participar la presentación de las declaraciones de impuestos federales.

10. La Contraloría y los órganos internos de control vigilarán el debido cumplimiento de las previsiones contenidas en el presente Oficio-circular.

11. El presente procedimiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

-----FIN DE TEXTO-----



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO NÚMERO ONCE

CONVENIO PARA LICITANTES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11135002-006-09 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LAS ÁREAS DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS"

CONVENIO DE OBLIGACIÓN SOLIDARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O POR SU PROPIO DERECHO) Y, POR LA OTRA LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O POR SU PROPIO DERECHO), DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

QUE LA COMISIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EMITÓ LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____;

QUE LOS ARTÍCULOS 34 DE LA CITADA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL 31 DE SU REGLAMENTO ESTABLECEN QUE DOS O MÁS PERSONAS QUE INTEGREN UNA AGRUPACIÓN PARA TAL FIN, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, ESTABLECIENDO CON PRECISIÓN A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, MEDIANTE UN CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DECLARACIONES

I.- DE "(RAZÓN SOCIAL)"

I.1.- ES UNA EMPRESA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____, LIC. _____, DE _____.

I.2.- EL C. _____, ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, TAL Y COMO LOS ACREDITA LA ESCRITURA NÚMERO _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____, LIC. _____, DE _____, Y ESTÁ FACULTADO PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO.

I.3.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN

I.4.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES

I.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

I.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 8º., FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

• PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN SEÑALAR SUS GENERALES.

II.-DE "(RAZÓN SOCIAL)

II.1.- ES UNA EMPRESA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____, LIC. _____, DE _____.

II.2.- EL C. _____, ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, TAL Y COMO LOS ACREDITA LA ESCRITURA NÚMERO _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____, LIC. _____, DE _____, Y ESTÁ FACULTADO PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO.

II.3.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN

II.4.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES

II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 8º., FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

* PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN SEÑALAR SUS GENERALES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES, MEDIANTE LAS CUALES LAS PARTES SE OBLIGAN SOLIDARIAMENTE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____, SEÑALADA EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE DEL MISMO SE DERIVEN, PARA EL CASO DE REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA PROPUESTA MÁS SOLLENTE, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEGUNDA.- PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, LAS PARTES SEÑALAN POR MEDIO DE UNA RELACIÓN DETALLADA SU INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE LA CUAL ACREDITAN QUE CUENTAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN.

1.- LA (RAZÓN SOCIAL) MANIFIESTA:

2.- LA (RAZÓN SOCIAL) MANIFIESTA:

TERCERA.- LAS PARTES SEÑALAN QUE DE CONFORMIDAD CON SU OBJETO SOCIAL, LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL CASO DE CONTAR CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN, SON LAS SIGUIENTES:

1.- LA (RAZÓN SOCIAL) MANIFIESTA QUE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SON:



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

2.- LA (RAZÓN SOCIAL) MANIFIESTA QUE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SON:

CUARTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, SEÑALAN COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN REFERIDA EN LOS ANTECEDENTES DEL CONVENIO, ASÍ COMO PARA OBLIGAR A LAS PARTES EN TÉRMINOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CONTRATOS QUE SE GENEREN, MISMO QUE TENDRÁ EL MÁS AMPLIO PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, CON PODERES BASTANTES PARA CELEBRAR CUALQUIER OPERACIÓN, SIN NINGUNA LIMITACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO.

PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA LAS PARTES OTORGARÁN DICHO PODER, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, ANTE LA FE DE UN NOTARIO PÚBLICO Y HACERLO CONSTAR MEDIANTE EL TESTIMONIO NOTARIAL RESPECTIVO.

QUINTA.- PARA EFECTOS DE LA OBLIGATORIEDAD QUE SE DERIVE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA, ASÍ COMO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SERÁ DE FORMA SOLIDARIA, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL INSTRUMENTO O ACTO LEGAL AL QUE SE DEBA DAR UN CUMPLIMIENTO.

PARA EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO, LAS PARTES NOMBRARÁN EN PRIMER TÉRMINO A LA PERSONA QUE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA MÁS AMPLIA Y EN SEGUNDO TÉRMINO A LA SUBSECUENTE, AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES QUE SE DERIVEN DEL ACTO O INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO.

SEXTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE AÚN Y CUANDO ALGUNA DE ELLAS HAYA DADO CUMPLIMIENTO A SUS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR, PARA EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO RESPONDEN SOLIDARIAMENTE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES, LO FIRMAN Y RATIFICAN ANTE LA PRESENCIA Y FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, LIC. _____, DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 2009.

POR "RAZÓN SOCIAL"

POR "RAZÓN SOCIAL"

C. REPRESENTANTE LEGAL

C. REPRESENTANTE LEGAL

LAS PARTES PODRÁN ESTIPULAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE ESTIMEN PERTINENTES, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUEN A DERECHO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.